



Con arreglo a lo dispuesto en el art. 62 de  
Ley del Fisco, queda requisitado el presente libro  
de actas. Ayuntamiento Revillente  
compuesto de 100 folios útiles, sellados con el de  
esta Adm. y reintegrado con pliego de papel  
de pagos al Estado clase y n.º \_\_\_\_\_

importante 45 pesetas.  
Alicante de 193\_\_\_\_\_

El Adm. de Rentas Públicas.

3 ENE. 1948



Diligencia a Crevillente a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores gestores de que consta.

J.G.

M. M.

Diligencia a Crevillente a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores gestores de que consta.

J.G.

M. M.

### Sesión supletoria del dia 5 de diciembre de 1947 a la ordinaria del dia 3.

Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez

Consejero alcalde

D. Alberto Pastor Pérez

Gestores

D. Leopio Ruiz Tercero

D. Emilio Soler Gil

En la villa de Crevillente a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al recargo se expresan componentes de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento

bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Pérez Gómez y asistido de su secretario de esta Exma. Corporación Municipal D. Antonio Molina Magaña al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este dia y a la ordinaria del dia tres no asistiendo sin excusas los señores D. Manuel Mas Mas D. Vicente Mas Martínez D. Joaquín Faver Martínez D. Manuel Sanchez Lledo y D. Guillermo Galván mas.

Siendo la hora señalada y cumplida que fue la reunión

por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

De sus ordenes yo el Secretario di lectura a la Causacatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente orden del dia. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Sesión de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación arbitrios 1º y 2º quincena de noviembre. 5º Solicitud. 6º Resolver sobre adjudicación puesto n.º 71 de la Plata de abastos. 7º Dar cuenta Expediente hasta partes "Los Salabare". 8º Tratar sobre partes Plata abastos 9º Idem Reglamento Plata abastos. 10 Tratar sobre aplazamiento personal y vacante funcionarios 11º Expediente solitante vía pública calle Menú. 12º Asuntos de abastos. 13º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Causacatoria 14º Pregones y preguntas

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados acordando y cumplimentar todas eluntas y relaciones con este Ayuntamiento.

3º Vistas las relaciones de facturas recibidas n.º 23 y 24 que formula la Intervención de Fondos para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que ascienden a veinticinco mil ciento ochenta y dos pesetas con setenta y nueve centavos y mil ciento diez pesetas con cien centavos respectivamente, los señores de la Comisión Gestora hallandolas conforme acordaron aprobarlas y que se abuchen con cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en las citadas relaciones se detallan.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación hecha durante la 1º y 2º quincena de noviembre último y que ascienden a mil ciento ochocientas noventa y una pesetas con ochenta y seis centavos y trece mil cuatrocientas veintidós pesetas con setenta y



seis cuarticos respectivamente. Los señores de la Comuna gestora se dirige por enterados.

5º Por celi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º José Alfonso Hurtado en Baquera 75 culucir la fachada de la indicada vivienda

2º Antonio Mas Caudilla en Gelendo 10 abrir una puerta en la citada vivienda pero con vistas a la calle de Cienta.

3º José Armar Gómez en C. de Ferri 59 reparar el tejado de una casa que tiene en el Pedro Soler

4º Isabel Sledo Briva en Gelendo 11 techar un patio que da a la calle de Cienta.

5º María Tafando Fernández en I. Sanval 8 acuartelar al alcantarillado público y hacer una saija de 2 mtrs. lineales.

6º Concepción Mas Oñate en Angel 1 hacer un trozo de pared en el tejado de la indicada vivienda espaldas a la calle de Anguita

7º Remedios Caudilla Gómez en Pedro Soler 11 culucir la fachada de la casa de cui propiedad que tiene en P. Soler 11

8º José Laplaza Maurena en Molina 1 acuartelar al alcantarillado público para la cual precisa excavar tres metros de saija y a la vez se le concedan 13 mts. de barra para la arena de la indicada casa.

9º Manuel Hurtado Aduar en P. Soler 37 reparar la fachada de la indicada vivienda

10º Vicente Ruiz Gómez en a. Barcelona 6 llevar a cabo una reparación general en la citada vivienda

11º María Sevalva Sevalva en Enciso de Blasco reparar la fachada y paredes de su casa en el callejón de la acequia

12º Francisco Muñoz Fernández en Pedreguer 78 culucir la fachada de la cueva indicada



13º Salvador Gómez Berenguer en Estacion reparar en la cara de cui propiedad que situa 9 mayo.

14º Antonio Gaytán Galván en maceta 76 reparar la fachada de la cueva indicada

15º Joaquín Juao Galipienzo en el angel 1 hacer una reparación en dicha cara y hacer la acunetida al alcantarillado público para lo cual precisa excavar 12 mtrs. de saija

16º José Fernández Lamas en Estanco 9 techar un patio de teja

17º Esperanza Mauleón mas en molina 12 culucir la fachada y reparación total de la vivienda

18º Vicente Mas Lleriazo en Sierra 30 reparar el rocalo de la fachada de la casa indicada

19º Manuel Galipienzo molina en Llorca 36 cambiar las puestas de la calle

20º José García Galvez en Gelendo 18 excavar medio metro al fondo de la cueva indicada

21º Manuel Sevalva Sledo en Rincon Salas que habiendo adquirido por compra a José Reral el viñedo n.º 4 de la media parcela n.º 65 lindante con la 67 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal deseó que se expida el correspondiente título de propiedad previo el pago de los derechos de transmisión correspondientes

22º Sofía Ambit Gómez en I. Francisco 28 que habiendo adquirido por compra a José Reral el viñedo n.º 2 de la 1/2 parcela n.º 65 lindante con la 67 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal deseó que se expida el correspondiente título de propiedad previo el pago de los derechos correspondientes

23º Pedro Mauleón Alfonso en Sierra 26 habiendo adquirido por compra a José Reral el viñedo n.º 1 de la 1/2 parcela n.º 65 lindante con la 67 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal deseó que se expida el

correspondiente título de propiedad previo el pago de los derechos correspondientes.

24.<sup>a</sup> Viuda de Joaquín Castello Argos e hijos en F.<sup>a</sup> Gaudela 41 habiendo adquirido por compra de Fonselal el nicho n<sup>o</sup> 3 de la media parcela n<sup>o</sup> 65 limitante con la 67 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal deno se me expida el correspondiente título de propiedad previo el pago de los derechos correspondientes.

25.<sup>a</sup> Cayetano Belén Mauleón en auge 65 denuncia de que al transportarse en carro por el interior de la población

26.<sup>a</sup> Dolores mas en Curruña acuerda al alcantarillado público para lo cual precisa excavar dos metros de raya.

27.<sup>a</sup> Manuel Soto Oliver en Recuedos 16 instalar una máquina Escarpie y otra de coser suelas sistema rápido en la casa de una propiedad que sita en la calle Rita 2 con un total de dos motores de 1H.P. cada una.

28.<sup>a</sup> Santiago Pierto Botella en Trinidad 78 denuncia la fachada.

29.<sup>a</sup> Sofía Espinosa Carreres en Generalísimo 11 le ha rectificado la construcción de la acera y verja existente frente a su fachada.

30.<sup>a</sup> Los Empleados del Ayuntamiento pidiendo les sea concedida una paga extraordinaria en Navidad.

31.<sup>a</sup> Luis Ruiz Moreno que se le autorice la construcción de un puente para atravesar la acequia que atraviesa la Rambla de Baguera Hospital.

32.<sup>a</sup> José Ruiz Rodeva que le conceda con decreto a percibir el cuarto quinquenio como practicante desde el 1<sup>o</sup> de agosto último.

33.<sup>a</sup> Salvador Rodríguez Miro vecino de Alcaradí solicita que siendo propietario de la finca "P. Cayetano" encuadrada dentro del manto de tierras de este Municipio ofrezca en venta la citada finca a este Excmo. Ayuntamiento en el precio de 35.000 pesetas.



A los señores de la Comisión Gestora visto los informes de las de Policía urbana, Cementerio, Hacienda y carbolado y cuentas, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los veinte primeros y en cuanto a la de Salvador Jouraloz Bereuquer que proceda a la devolución de la posesión de la casa de Guillermo Magro por aumentar su raya y al levantada devuelta a su dueño a la alineación que se le fije.

La de Manuel Tenalua Sledo y Sofía ambas Llerada, Pedro Manchón Alfaro y Viuda e hijos de Joaquín Castello previo el pago de los derechos correspondientes se les expida el correspondiente título.

La de Cayetano Mauleón y Dolores mas acceder a lo solicitado.

La de Manuel Soto Oliver que se tramite en forma reglamentaria.

La de Santiago Pierto Botella denegadas y sin que pueda reparar la fachada de no someterse a la alineación que ordena la Comisión y que se sigue en la calle correspondiente.

La de Sofía Espinosa Carreres pendiente para estudio.

La de los Esquiplados Municipales pendiente a la primera sesión por el escrito escrito de señores asistentes.

La de Luis Ruiz Moreno acceder a lo solicitado.

En cuanto a la de José Ruiz Rodeva visto los informes de la Intervención y Comisión correspondiente y el Expediente instruido, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad accederá conceder al praticante Enrique de Cirugia menor de este Exmo. Ayuntamiento el Sr. José Ruiz Rodeva el decreto al percibo del cuarto quinquenio a razón del diez por ciento del sueldo que disfruta de mil trescientas cincuenta pesetas cantidad que ha de figurar en el Presupuesto para el próximo año 1948 así como reconocer el crédito correspondiente desde primero de agosto último a treinta y uno de diciembre

actual que se eleva a cincuenta y seis pesetas con veinticinco centimos el que se consignaron en ocupación de Jardines e Lujeros para 1948 al Capítulo Primero Artículo Cuarto.

La de Salvador Rodríguez mira que quede pendiente para estudio.

6º Puesto a tratar la adjudicación del puesto n.º 71 de la Plaza de Abastos, la Comisión acordó dejarlo pendiente de resolución.

7º Se dio cuenta del Expediente instruido con motivo de la celebración de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de Pastos del monte n.º 137 del Catalogo denominado "Los Saladares" de la pertenencia del Estado e incluido en este término municipal, con cincuenta cabras de ganado cabrio destinado a la producción de leche. Consistió treinta y siete y tiempo de duración año forestal 1947-48 y que en el día veintinueve de noviembre último fue adjudicado provisionalmente, resultado de la subasta celebrada por el sétima de pujas a la llana al vecino pastor José Veracruz Roveda en nombre y representación de la Sociedad de Ganaderos de esta villa y los señores del Ayuntamiento se atendió al contenido del expediente de referencia y a cuantos datos antecedentes acordaron previa deliberación y por unanimidad la adjudicación definitiva del indicado aprovechamiento al citado José Veracruz Roveda en representación de la Sociedad de Ganaderos de esta población.

8º Despues el señor Presidente hizo saber a la Comisión que en fecha de ayer en oficio n.º 2454 de tres del actual se había reunido para su inspección en el D.O. de la provincia Edicto anunciando al público la subasta para la ocupación de casetas en la plaza de Abastos se que acuerdos de esta Comisión Corporativa y señalando el día veinte del actual y hora de las once para dicha



subasta debiendo proceder a la designación de un Concejal de la Comisión de Abastos para formar parte del Tribunal de Subasta. Los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad quedaron por entrados acordaron designar como Vocal para que forme parte del Tribunal de Subasta al Concejil Alcalde don Alberto Pastor Cerezo miembro de la Comisión de Mercados y Abastos.

9º Se dio cuenta con el Reglamento formulado por la Comisión de Abastos para el régimen y gobierno de la Plaza del mercado de Abastos. La Comisión Gestora acordó dejarlo pendiente para su examen hasta la próxima sesión.

10º Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que de acuerdo con la Corporación debía tratarse del acoplamiento del personal vacante. Los señores de la Comisión Gestora acordaron que debido a la importancia de este acuerdo y haber asistido a esta sesión tan reducido número de gestores quede pendiente para la proxima sesión que asistan para lo nuevo una mayoría de Componentes.

11º Igualmente se dio cuenta del Expediente instruido sobre declaración de sobrante de la vía pública de una faja de terreno encalzada en la calle Nueva al que se le dio lectura y debiendo tomar acuerdo sobre declaraciones de sobrante de vía pública definitiva y acuerdo sobre declaración de sobrante de vía pública definitiva y acuerdo de proceder a la exajificación de dicha parcela seguir informe - dictámen de la Comisión de Policía Urbana y cumpliendo este acuerdo del que es necesario y no asistiendo a esta sesión el número de componentes necesarios, no puede tomarse acuerdo legal, acordando quede pendiente hasta la sesión proxima y en que se reúna el número necesario para poder resolver en legalidad.

12º El señor Presidente nombró Delegado Local de Abas-

Tercerizos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Las secciones de la Comisión Gestora se dieron por satisfechos.

13º Seguidamente se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de indemnizaciones en el presente mes en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Haciendas Municipales. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallandolo conforme acordó aprobarlo.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes se dio por terminado el acto a las diecinueve horas treinta minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el secretario certifico.

Obligatoria ~ Crevillente a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete:

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de gestores de que consta.



PRESIDENCIA

D. Francisco Pérez Gómez

Presidente Alcalde

D. Alberto Pastor Pérez

Gestores

D. Julio Puig Tarrats

D. Cecilio Soler Gil

D. Manuel Sanchez Lledó

D. Guillermo Galván Mas

D. Joaquín Torre Martínez Alcalde D. Francisco Pérez Gómez

y asistidos de mi el Secretario de la Corporación municipal D. Antonio Molina Mogarach al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día diecisiete, no asistiendo sin excusa los señores D. Manuel Mas Mas D. Manuel Lleches Mas D. Vicente Mas Martínez.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura a la Convocatoria al efecto en la que figura la siguiente orden del día.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Aprobación de cuentas y facturas.
- 4º Recaudación arbitrios 1º quincena de diciembre actual.
- 5º Expediente Transferencia de crédito.
- 6º Reconocimiento de créditos.
- 7º Aprobación padrones D. y Medallas. Arbitrio no fiscal. Vigilancia Justiciable matarés. Servicio alcantarillado. Desague O.S. y Subsuelo vía pública. Entrada carros. Tributos y toldos. mesas café. Puestos y bares. Parada de carros. Licencias transito animales. Círculos recreo.

Sesión supletoria del dia 19 de diciembre de 1947 a la ordinaria del dia 17

En la villa de Crevillente a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores asistidos al margen componentes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor

D. Joaquín Torre Martínez Alcalde D. Francisco Pérez Gómez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación municipal D. Antonio Molina Mogarach al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día diecisiete, no asistiendo sin excusa los señores D. Manuel Mas Mas D. Manuel Lleches Mas D. Vicente Mas Martínez.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura a la Convocatoria al efecto en la que figura la siguiente orden del día.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación arbitrios 1º quincena de diciembre actual. 5º Expediente Transferencia de crédito. 6º Reconocimiento de créditos. 7º Aprobación padrones D. y Medallas. Arbitrio no fiscal. Vigilancia Justiciable matarés. Servicio alcantarillado. Desague O.S. y Subsuelo vía pública. Entrada carros. Tributos y toldos. mesas café. Puestos y bares. Parada de carros. Licencias transito animales. Círculos recreo.

Abusados alcohol y circulacion. 8º Solicituds. 9º Dar cuenta anteproyecto de rectificaciou de la clasificacion de partidos veterinarios de la provincia B.O. provincia n° 285. - 10 Reglamento del mercado de abastos. 11º Resolver adjudicacion Puerto n° 71 Plaza de abastos. 12. Tratar solicitud empleados paga extraordinaria Maridat. 13º Idem sobre pagos extraordinario diciembre. 14º Idem gratificacion servicios Hospital. 15 Idem sobre acoplamiento personal y vacantes. 16º Expediente sobreante via publica calle mera.

1º Leida el acta de la revisiou anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales, los señores de la Comisiou Gestora se dijeron por enterados acordando se cumplimenten todas cuentas y relaciones con este Ayuntamiento.

3º Vista la relaciou de facturas - recibos n° 25 que formula la Intervenciaciou de Fondos para su aprobacion por el Excmo. Ayuntamiento y que asciende a veinti seiscientos ochenta y dos pesos con setenta y cinco centimos. Los señores de la Comisiou Gestora hallandola conforme acordaron aprobarla y que se abone con cargo a los capitolios y articulos de su razon y que en la citada relaciou se detallan.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudaciou habida en la Oficina de Arbitrios, durante la primera quincena del mes actual y que asciende a tres mil trescientas setenta y cinco pesos con veintiocho centimos. Los señores de la Comisiou Gestora se dijeron por enterados.

5º Visto el Expediente que se instruye para llevar a efecto unos suplementos y habilitaciones de credito por medio de transferencia de unos capitolios a otros del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos, segun la propuesta aprobada en principio en sesion su-



pletaria celebrada el dia veinte de noviembre ultimo por este Excmo. Ayuntamiento. Recordando que dada a este Expediente, la publicidad necesaria durante el plazo de quince dias, no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento. Considerando que de acuerdo con el articulo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal que preceptua, que formalizandose el acuerdo que de conformidad se adapte por el Ayuntamiento se firmen y ejecutivo sin recursos recurso. Considerando que segun aparece acreditado en el expediente de su razon las deducciones hechas no dejaron indistintos los servicios a que afectan las conivencias manifestadas en cuenta haya sido liquidada en cantidad obligatoria de pago con cargo a los mismos en tanto no se haga ejecucion de diligencia especial con perjuicio del Ayuntamiento. Considerando que en la tramitacion de este Expediente se han observado las precedentes prescripciones reglamentarias siguientes. La correspondencia por unanimidad de votos de los señores asistentes acuerdos aprobar definitivamente las transacciones de credito de que se trata quedando fijada en la forma siguiente:

Cap. Art. Par.	Cuenta producida	Recibos	Cap. Art. Par.	Cuenta devuelta	Recibos
1 8 8	36'00	36'00	1 8 5	210'00	195'00 405'00
1 10 4	1000'00	900'00	1 8 6	71'40	5'60 77'00
1 10 6	100'00	100'00	1 10 2	3500'00	750'00 4250'00
1 10 9	450'00	450'00	1 10 5	1594'78	1041'50 2636'28
1 11 2	50'00	50'00	1 10 7	600'00	77'00 677'00
1 11 4	325'00	325'00	1 11 6	1048'05	231'75 1277'80
1 11 7	1505'00	210'00 1295'00	1 12	3262'35	718'47 3980'82
3 1 1	3500'00	1652'82	6 1 18	2000'00	220'60 2220'60
		1847'18			
					suma y sigue 3.723'82
					suma y sigue 3.339'92

Cap. art. Part. Cenaria Seducido Laredo Cap. art. Part. Cenaria amount Laredo

Lecuna anterior 3723.82

3	1	2	250'00	165'32	194'68	6	1	19	1165'25	814'80	1980'05
3	1	3	3420'00	913'98	2506'02	9	7	9	6121'51		
3	1	5	342'00	96'90	245'10	11	3	5	4044'65	100'00	4144'65
3	1	6	3220'00	800'06	2399'94	11	6	1	250'00	175'00	425'00
3	1	9	320'00	80'06	239'94	13	3	1	1000'00	2698'00	3698'00
3	1	11	12600'00	1810'00	10790'00	18	11	-	7577'30	1749'50	9326'80
3	2	1	100'00	100'00		4	1	1	16219'04	1728'56	17946'60
4	4	9	500'00	468'00	32'00	6	1	22	1000'00	148'00	1148'00
4	6	1	250'00	250'00		9	3	2	4662'00	1044'80	5706'80
4	6	2	250'00	250'00							
6	1	20	250'00	206'00	44'00						
6	1	23	250'00	250'00							
7	1	2	100'00	100'00							
7	1	3	500'00	296'20	203'80						
7	3	2	200'00	200'00							
7	3	5	500'00	446'60	53'40						
7	4	1	200'00	200'00							
7	5	1	250'00	250'00							
7	5	2	250'00	250'00							
7	6	1	500'00	500'00							
7	9	1	200'00	126'40	73'60						
8	1	3	2041'70	1166'72	874'98						
8	2	3	714'33	588'33	126'00						
8	4	1	500'00	369'50	130'50						
9	1	1	50'00	50'00							
9	1	2	100'00	100'00							
9	1	3	50'00	50'00							
9	3	4	7455'00	1295'00	6160'00						
10	1	2	750'00	187'50	562'50						
10	1	3	750'00	169'60	580'40						
10	3	1	250'00	250'00							
10	3	2	729'00	729'00							

Lecuna y sigue 16.438'99

Lecuna y sigue 17.819'09



Cap. art. Part. Cenaria Seducido Laredo Cap. art. Part. Cenaria amount Laredo  
Lecuna anterior 16438'99

Cap. art. Part. Cenaria amount Laredo  
Lecuna anterior 17.819'09

11	1	1	1000'00	354'50	645'50
11	6	5	801'80	75'60	725'60
12	1	1	200'00	200'00	
6	1	17	15150'00	750'00	14400'00
			<u>Total</u>	<u>17.819'09</u>	

Total 17.819'09

acordando por ultimo la Corporacion que del citado Expediente, servita copia al Hno. Dc. Delegado de Hacienda de esta provincia.

6º Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de que por Ley de 17 de Julio de 1947, Señalera del Estado, a la que se dio lectura por el mismo escrito Secretario, la dotacion de los placa de la Plantilla del Cuerpo de Medicos Titulares (Asistencia Publica) Dominicaria, sera incrementada como minimum en dos mil pesos anuales cada uno que percibiran los funcionarios que los sirvan en concepto de gratificacion fija, y en igual forma y periodo que los habiles que les correspondan por sueldo, quinquenios u otros conceptos legítimamente reconocidos que la citada Ley regira a partir del primero de julio. Y encontrandose comprendido este Ayuntamiento en la citada Ley, procedia el reconocer como credito q que se de figurar en el proximo presupuesto las cantidades de mil pesos a cada uno de los Medicos Titulares (A.P.D.) que en la actualidad existe desempeñando el cargo D. Fernando Hernandez Mas D. Jon Davo Rico D. Enrique Roque Salas y D. Alberto Vega Revilla.

A continuacion y en cumplimiento de la citada Ley se acordó igualmente reconocer credito de seiscientos cincuenta pesos a cada uno de los Farmaceuticos Titulares D. Fernando Lillo Hernandez y Dcna



Ramiro Salas Matilde e igualmente otro edificio de treintas pertas a cada uno de los Pueblos Titulares y Mayores d. José Ruiz Redondo d. Joaquín Belo Sanchez d. Vicente Llorente Asunción y Dña. Carmen Cravioto Vicente.

7º Poco seguido se dio cuenta con los padrones formados por el Negociado de Hacienda y Estadística Tributaria, para el cobro de las exacciones unicales Derechos o Tasas, impuestos, Distintivos y medallas, Arbitrio no fiscal acuerdadas al alcaldía, Vigilancia establecimientos, Instalaciones navales, Inspección y Reconocimiento sanitario, Abogados mercadeo, Servicio alcantarillado, Desagües, ocupación suelo y subsuelo vía pública, Envío camiones Trineos y toldos, Puestos y barracas, Parada en rruajes, Licencias tránsito animal, Licencias para industrias callejeras y en ambulancia, Muestras, Letreros y anuncios, Tempuestos Casinos y Círculos de recreo, Abogados alcoholos y Circulación radada de lujo; y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobarlos y que se expusieran al público por término de diez días para rectificaciones anunciarlos por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre.

8º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º José Canales Caudela en Remedios 18 deseaba abrir una sección en la casa indicada con micas a la calle Camporano.

2º Juan Simalta Mariano en Maella 43 llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada de la cueva indicada.

3º Joaquín Alfonso Armas en Villa 22 teclar un jatillo que tiene y sustituir una pequeña habitación vecina.



4º José Caudela Matelias en Angel 65 dedicarse al transporte en cano por el interior de la población.

5º Concepción Martínez Audiol en P. Caudela 5 adquirir la parcela 58 de la calle del Santo Cristo del Cementerio Público de esta villa para edificar en parte.

6º José Rical Galván en Ganetas 1 edificar un grupo de viviendas en la 1ª parcela n.º 67 que limita con la 65 del Cementerio Municipal en la calle Santo Cristo.

7º Matilde Ramero Salas en Purriana 3 solicita la percepción de un quinquenio por haber cumplido en estos años de servicio el día dos del actual como Inspector Falmacento Municipal.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad viéndose los informes de la Comisión de Policía urbana, Hacienda y Cementerio acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las tres primeras.

La de José Caudela Matelias que causa el alta mediante el pago de los derechos correspondientes.

La de Concepción Martínez Audiol acceder a lo que solicita y previo el pago de los derechos se le expedirá el Título correspondiente.

La de José Rical Galván acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos.

En cuanto a la de Matilde Ramero Salas viéndose los informes de la Intervención y Comisión correspondiente y el Expediente instruido, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acuerda conceder al Inspector Falmacento Municipal de este Ayuntamiento a José Matilde Ramero Salas el derecho al precio del primer quinquenio de prestas que vienen que ha de figurar en el próximo año 1948.

así como reservar el crédito correspondiente desde el primero de diciembre actual al treinta y uno del mismo que se eleva a cuarenta y una pesetas con setenta y seis centavos, el que se consignaría en Presupuesto de Gastos e Ingresos para 1948 al Capítulo 1º art. 4º.

9º Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Comisión que en el B.O. de la provincia n.º 285 correspondiente al día 16 del actual, se publicaba el Proyecto de rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de esta provincia suscrito por el Colegio Provincial Veterinario y que se encontraba expuesto al público a fin de formular ante el Servicio Provincial de Ganadería cuantas reclamaciones estuvieren pertinentes en el plazo de treinta días y figura rando este Partido con dos plazas. — Considerando que teniendo en cuenta el cuarto cento ganadero, procedía solicitar la aprobación de una plaza. La Comisión presta deliberación y por unanimidad, acordó solicitar la rectificación de la clasificación de Partido Veterinario de Esta señalando una sola plaza y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Escuela Corporación se dirija en instancia al Servicio Provincial de Ganadería solicitando la rectificación del Proyecto en este sentido.

10º A continuación y de acuerdo con la Orden del día se procedió de acuerdo con la orden de Sr. Presidente a dar lectura al Reglamento Orgánico y Léxico de los servicios y funcionamiento del Mercado de Abastos como se hizo por el Sr. Secretario y previa deliberación y por unanimidad de los señores asistentes se acordó aprobar todos y cada uno de los cinco capítulos y disposiciones complementarias y cuarenta y cinco artículos de que se compone dicho Reglamento, quedando firmado original por la Co-



mision de mercado y rubricadas sus bajas por el Sr. Alcalde-Presidente

11º Acto seguido y de acuerdo también con la Orden del día, se puso a discusión la adjudicación del Puerto n.º 71 de la Plaza de abastos. Y los señores de la Comisión acordaron dejarlo pendiente.

12º Seguidamente se dio cuenta de la solicitud que dirigían los empleados de este Excmo. Ayuntamiento solicitando una cuantía extraordinaria con motivo de las fiestas y que quedó pendiente en sesión anterior. Los señores de la Comisión presta deliberación y por unanimidad teniendo en cuenta que en años anteriores ya se venía concediendo al igual que hacen los demás Ayuntamientos y Entidades, acordaron conceder una paga extraordinaria a los empleados municipales, con motivo de las fiestas. Y no existiendo créditos en el Presupuesto vigente para esta atención se habilitó un crédito con cargo al superavit resultante en la liquidación del Presupuesto, y por el importe de quinientos cincuenta diez pesetas con dos centavos a que asciende.

13º En continuado acto el Sr. Presidente puso a la consideración de la Comisión que al igual que en años anteriores procedía hacer acuerdo sobre anticipo de la paga de diciembre en estos próximos días de Navidad. Y la Comisión Gestora presta deliberación y por unanimidad, acordó se anticipe la paga de diciembre el día veinticinco.

14º Acto seguido y por el Sr. Presidente también se expuso que teniendo como se encontraba el año y no habiéndose aún acordado la gratificación que figura en el Presupuesto al Capítulo 8º art. 2 Partida 3º por servicios prestados en el Hospital Asilo de la Purísima Concepción en el año actual, procedía acordarla. Y la Comisión Gestora presta

deliberación y por unanimidad teniendo en cuenta los servicios prestados acordó que se abone a D. Faustino Caunedilla como médico de A.P.D. mil pesetas así como a D. José Daví Rico y D. Alberto Vega Revilla y la cantidad de quinientas pesetas a los Practicantes Tomás Ruiz Rodríguez, Joaquín Belén Sánchez y Vicente Sempere acuerdo.

15º Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que de acuerdo con la Comisión debía tratarse del nombramiento del personal vacante. Los señores de la Comisión señalaron acordándose que dada la importancia de este acuerdo y haber asistido a esta reunión tan numeroso número de señores, queda pendiente para estudio en la proxima sesión en que asistan por lo menos una mayoría de Componentes.

16º En continuado acto y de acuerdo con la Orden del Día se dio cuenta con el Expediente instruido sobre declaración de solvante de la vía pública en calle la Mena, en el que aparece el siguiente dictámen:

Ayuntamiento de Crevillente. - Comisión de Policía Urbana. Los que suscriben miembros de la Comisión de Policía Urbana, elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente dictámen. - Visto el acuerdo del día treinta de septiembre anterior aprobando en principio la declaración de solvante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Mena y Considerando que publicados los correspondientes edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación. Considerando que es consecuencia propia de aprobar definitivamente dicha declaración de solvante de vía pública: Vistas las disposiciones de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 Reglamento



de 9 de julio de 1924 y R.O. de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordantes. Se acuerda 1º Aprobar definitivamente la declaración de solvante de vía pública de la faja de terreno aludida en la reunión del día 30 de septiembre y encuadrada en la calle Mena, por eso habremos formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal denunciando su exponencial al público. - 2º Conceder a la comisión de dicha parcela solvante de vía pública, transmítandole el correspondiente Expediente y expidiéndole al público esta encuadración a fin de que dentro del plazo de quince días hábiles quedan formuladas las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela. 3º Facultar a la alcaldía a fin de que proceda a tramitar las varillas oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la ejecución. Esto no obstante el Ayuntamiento acordaría lo más procedente. Crevillente a cinco de noviembre de mil novecientos veintiuno y siete.

Y la Comisión señala nueva deliberación y por unanimidad de los señores asistentes acordar aprobar el anterior dictámen de la Comisión de Policía Urbana, y que se cumplimente en todas sus partes y a sus efectos.

17º El señor Alcalde. Presidente como delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los trabajos efectuados a la población civil. Los señores de la Comisión señala se dijeron pasados.

18º Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión señala que la Deportación-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de la provincia, se encuentra pendiente de cobro el impuesto de la vivienda

en concepto de entrega a cuenta de Compensación Municipal correspondiente al año actual de mil novecientos cuarenta y siete, por valor de quince mil diez pesetas con cuarenta y un centimos y que corresponde percibir a este Ayuntamiento y proceder el encubrimiento de la persona designada por la Corporación para hacer efectivo su importe. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó dirigirse al Sr. Secretario de esta Excm. Corporación Municipal don Antonio Molina Magaña para que en nombre y representación de la misma pueda hacer efectivo el importe correspondiente al concepto de entrega a cuenta Compensación Municipal correspondiente al Ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete y firmar las correspondientes resoluciones de pago a cuya fin se trasladaría a la capital.

Después el Sr. Presidente hizo constar a la Excm. Corporación que como todos sabían había fallecido el distinguido maestro Beulliure. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó hacer constar en acta el sentimiento por la muerte de tan ilustre artista y Maestro, así como testimoniar el pesar a su distinguida familia y a la Alcaldía de Valencia seña Patricio Mata.

Llegadoamente se acordó entregar de la familia del Ilustre maestro don Francisco Beulliure su busto como había prescrito en su vísita a esta con motivo de la Semana Santa y una Virgen de los Desamparados que igualmente ofreció para colocar junto a la placa que se va a hacer y como recuerdo de su visita a esta en la Semana Santa de 1945 fue colocada en este Excm. Ayuntamiento.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, haber solicitado el uso de la palabra enmienda de los señores presentes, el señor Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas treinta y cinco minutos levantando la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que el Secretario certificó.

*Pascual*  
Diligencia a Crevillente a treinta y uno diciembre de mil novecientos cuarenta y siete: A credito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Gestores, de que certifico

*Molera*  
Diligencia a Crevillente a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho: A credito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Gestores, de que certifico.

*Pascual*  
*D*

Sesión supletoria del día 16 de enero de 1948 a la ordinaria del día 14.

Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez

Clemente Alcalde

D. Alberto Pastor Pérez

D. Gestores

D. Felicio Llorente Fuentes

D. Faquim Llorente Martínez

D. Cecilio Soler Gil

D. Guillermo Galván Mas

D. Manuel Sanchez Lledó, cinc Pérez Gómez y asistidos de un secretario de la Escuadra Corporación Municipal D. Antonino Molina Magaña, no asistiendo sin embargo los señores D. Manuel Llorente Mas D. Manuel Mas Mas, D. Vicente Mas Martínez.

Luego la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario de lectura a la Caucciatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recaudación Arbitrios 2º trimestre diciembre 1947. 6º Solicitud. 7º Señalamiento de sesiones ordinarias días y horas en que deben celebrarse. 8º Tipificación de tipo jornal de un braero a efectos de quintas. 9º Aplicación Decreto 5 diciembre de 1947 por que se regulan los haberes de los funcionarios de Administración Local. 10º Tratar asunto planteamiento personal y vacantes. 11º Solicitud de renuncia al cargo de cabo de la Guardia Municipal Francisco Sanchez Gallardo y Guardia Vicente Carrera Martínez. 12º Dar cuenta sobre adjudicación casilla Plaza Abastos. 13º Idem sobre



adjudicación del Puerto n.º 71 - 14º Autorizar persona para el cobro en la Depantaría de recargos y participaciones municipales. 15 Expediente excedencia Jefe de la Guardia Municipal Alfonso Blas que cesó. 16º Designar representante del Profesorado Oficial para formar parte del Tribunal a Plaza Auxiliar mecanógrafo de Secretaria. 17 Idem sobre designación de Gestor para formar parte del Tribunal. 18 Asuntos Abastos. 19 Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta reunión. 20. Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales los señores de la Comisión Gestora se dijeron por enterados acordando se cumplimenten todas cuantas se establecieran en este Ayuntamiento.

3º Después de cumplimiento del Artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de Distribución de Fondos para el pago de arbitrios en el presente mes que formula la Intervención. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallandolo conforme aprobado.

4º Vista la relación de facturas- recibos n.º Uno que se presenta por la Intervención para ser aprobación por el Exmo. por valor de cuatro mil ochocientos treinta y dos pesetas con sesenta y nueve centavos.

La Comisión acordó aprobarlas y que se abonen con cargo a los capítulos que en la misma se expresan.

5º Cada cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la segunda quincena de diciembre último y primera de enero actual, por valor de tres mil quinientos sesenta y una pesetas con treinta y cinco centavos y cinco mil quinientos y setenta y seis pesetas con noventa centavos, la Comisión Gestora se dio por entrada.

6º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Francisco Mas Soriazo en Céntula, reparar la fachada de la casa indicada.

2º Baptista Admar Selva en P. Soler 4 reparar la fachada de la indicada casa.

3º José Penalva Admar en P. Soler 6 reparar el recale de la indicada casa.

4º Francisco Mas Mas en Angel 98 hacer reparación en la fachada de la cava de su propiedad sita en calle Angel 55.

5º Ambrosio Plaulells Pastor en Villa 19 hacer una puerta a la calle en la casa de su propiedad sita en Higueras 10.

6º Manuel Llano Torre en Macha 10 hacer un corral contiguo a la fachada de la cava indicada.

7º Joaquín Espinosa Arreiro en mola 3º culmine una fachada.

8º Sofía Espinosa Carreres en Generalísimo 11 ampliar una ventana en la casa indicada pero en vista a la calle Rento.

9º Sofía Cañedas Morales en Villa 29 reparar la ventana y fachada en la casa indicada.

10º Joaquín Cañedas Toledo en Estadio 6 culminar la fachada de la casa indicada.

11º José Manuel Liguero en 1º machauteo 6 reparar la fachada de la casa indicada.

12º Francisco Sanchez Ramal en P. Mas 4 culminar la fachada de la casa indicada con murallas a la calle de José Luguero y a la revueta.

13º Vicente Gourdelez Fuster en Beldiaguea 23 reformar la fachada de la cava indicada.

14º Vicente Segura Cañas en Gelado 24 hacer un corral contiguo a la fachada de la cava indicada.



15º Francisco Gourdelez Lledo en Gelado 12 hacer un patio contiguo a la fachada de la cava indicada.

16º Vicente Sanchez Maria en Gelado 9 de sea derribar las casas de su propiedad situadas en calle Santísima Trinidad 36 y Maestria 17 para construir de nuevo una sola casa.

17º José Mas Gavasa en Alivo 4 hacer los trabajos de su casa en teja y alguna reparación en la fachada.

18º José Elbeda Gomez en P. Felipe pide la boja de 74 cabras de ganado lanar por haber sido vendidas a Celestino Pineda.

19º Andres Selva Mas en Puebla 41 hacer una cava de nuevo en el Terreno de su propiedad sito en la misma calle para lo cual tiene el permiso la Comisión al objeto de determinar la linea a la cual dela sujetarse.

20º Vida de Pasqual Gavel en Mauchau 16 edificar de nueva planta en el solar de su propiedad sito en Tribut y cuyas dimensiones son 91 metros por lo que urge se pida la Comisión de Quato y determinar las líneas.

21º Emilio Galipienzo Belv, Manuel Alfonso Egea y Joaquín Pérez Pérez solicitan ayuda económica para poder reparar el Banio de Macha entre todos los vecinos.

La la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad en atención a los informes de las Comisiones de Policía Urbana y Hacienda acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las dieciocho primeras.

La de Andres Mas Selva pendiente hasta nuevo informe de la Comisión.

La de Vida de Pasqual Gavel acceder a lo solicitado pero pendiente hasta se le señale la linea.

La de Emilio Galpíenzo Belo y otros conceder la ayuda económica por valor de setecientos pts. que se abonaría previa cumplimentación de los gastos por la Comisión de Policía y conforme estos se hayan realizado, a cuantas de que fueren los pesetas del servicio de calles y siempre que las demás ciudades lo permitan también se prestará ayuda, y que el importe de las setecientos pesetas concedidas se libren con cargo al capítulo vece.

7º Despues el señor Presidente manifestó que de acuerdo con la orden del dia debía fijarse el número de reuniones ordinarias que havia de celebrarse por el Excmo. Ayuntamiento durante cada mes y los días y horas de las reuniones y también hizo constar que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52 de la siguiente Ley Municipal al que se dio lectura por el Secretario el numero de reuniones en cada periodo anual, era el de dos para este Municipio con arreglo a la base de población. La Comisión fijara previa deliberación y por unanimidad acuerdo que se celebren todos los meses dos reuniones ordinarias que serían un miércoles si y otro no en primera Comisaría y los correspondientes viernes como supletorias y horas de las dieciocho en los meses de setiembre a abril y a las veinte en los de mayo a septiembre como se venia celebrando desde la constitución del Ayuntamiento.

8º Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que por la Leyta de Clasificación y Revisiones de la Caja de Pensiones nº 30 de alicante se ordenaba la fijación del tipo medio del peso de un tramo en esta localidad, y la Comisión fijara previa deliberación y por unanimidad acuerdo señalar en dase pesetas el tipo medio de fonsal de un tramo en esta localidad y que



certificación de este acuerdo se remita a la citada Leyta, así como el número de habitantes de hecho y de derecho de esta población.

9º Despues y de acuerdo también con la orden del dia, se pasó a tratar del nuevo punto que figura en la Comunicación, aplicación Decreto 5 diciembre de 1947 por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Admision. Local a cuya fin el Sr. Presidente ordenó al Secretario diese lectura al citado Decreto como lo hizo, y asimismo se dio lectura a la solicitud que dice lo siguiente: "Los que suscribe Empleados Administrativos de la Secretaria, Intervención y Depósito de este Excmo. Ayuntamiento, ante el mismo respectivamente expone: Dese entiendados de que por esta Excm. Corporación Municipal va a procederse a dar cumplimiento al Decreto del ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947 por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Admision. Local expone a la consideración de esta Corporación la siguiente escala de sueldos que viene de aplicación y esperan le sean concedidos. Oficial Mayor viene mil pesetas anuales. Oficial segundo viene mil quinientas pesetas anuales. Oficial tercero viene mil pesetas anuales. Auxiliar de Secretaria viene mil pesetas anuales. Oficial de Intervención (afacador) ochos mil pesetas anuales. Oficial de arbitrios viene seis mil pesetas anuales, suplicare si se estima de justicia sea acordado con arreglo a la propuesta. Crevillente 16 enero de 1948. Siguen las firmas".

Igualmente se dio cuenta de la solicitud que presenta José Manuel Fernández que es del Tenor que sigue: "El que suscribe José Manuel Fernández, depositario de Fondos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, ante el mismo respectivamente expone y solicita: Dese entienda de que por esta Excm.

Corporación Municipal va a procederse a dar cumplimiento al Decreto de 5 de Dic. de 1947 del ministerio de la Gobernación por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Administración Local, pido le sea concedido un sueldo de mil pesos anuales, y teniendo en cuenta que el mencionado Decreto fija el sueldo de Departarios para los Ayuntamientos de esta categoría en doce mil pesos anuales, pido se me señale el antes mencionado sueldo de 9.000 pts. con la condición de entrar en las oficinas a las 10 de la mañana y salir a las 2 de la tarde y volver a entrar para terminar el trabajo que me este hacer, a las seis de la tarde hasta que termine, y en caso de que no tuviese suficiente tiempo para la terminación de todo, colocar un ayudante, cuyo sueldo iría a mi cargo, el cual bajo mi asentamiento, me ayudaría a terminar la labor de Departaria, o sea que con el indicado sueldo de 9.000 ·· pts. me comprometo a llevar toda la labor de la Departaria de este Municipio pero de acuerdo con el horario indicado. Por tanto en el plazo si se estima de justicia sea acordado con arreglo a la propuesta. Crevillente 16 enero de 1948 Firmado F. manuel, rubricado. Al Excmo. Ayuntamiento de Crevillente".

I la Comisión Gestora priva deliberación y por unanimidad en vista del contenido del Decreto y las solicitudes traevidas acordó señalar los siguientes sueldos a los funcionarios de este Exmo. Ayuntamiento y en la cuantía que sigue: Secretario D. Antonio Molina doscientos dieciocho mil pesos. Oficial mayor D. Francisco Guillén más veinte mil pesos. Oficial Segundo Manuel Pineda Espinosa mil quinientos pesos. Oficial Tercero Francisco Gaudela Pastor veinte mil pesos. Auxiliar mesa



veintiocho de Secretaria veinte mil pesos. Oficial de Archibancos José mas Gaytán veinte mil pesos, Oficial María Encarnación Lleblas ochenta mil pesos, y Depositario José Manuel Pérez Martínez veinte mil pesos en las condiciones señaladas en lo escrito. De acuerdo a los demás funcionarios, subalternos y E. Municipal seguirán regentes los sueldos que figuran y velan disfrutando en el Presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis concediéndole a estos empleados subalternos y Guardia municipal un plus de existencia de vida de dos mil pesos anuales a cada uno de los que de estos vecinos disfrutando de plus de existencia de vida.

De a cada uno de los empleados se cumplirán los aumentos graduales en relación con sus años de servicio o sea los quequemios de acuerdo con el sueldo regulador y que estas escalas de sueldos permanecerán a régimen en principio de acuerdo a las que figurarán en el presupuesto para mil novecientos cuarenta y seis.

10º Despues se acordó privar deliberación y por unanimidad quedó pendiente para estudio y acoplamiento de personal y valentes.

11º Dada cuenta la solicitud que dirige Francisco Sánchez Gallardo cuyo tenor es el que sigue: "Francisco Sánchez Gallardo, mayor de edad, casado, de esta nacionalidad y vecindad en domicilio en calle de Remedios 24 ante el Exmo. Ayuntamiento comparece y respectivamente expone: Debe ser víspera de cumpleaños celebrado con fecha quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, fue designado para ocupar la propiedad el cargo de Cabo de la Guardia Municipal de este Exmo. Ayuntamiento del cual tiene posesión con fecha primero de agosto del mismo año el que ha venido ejerciendo

do y no conviniendo al que renuncia continuar en el desempeño del cargo por tener que trasladarse a Barcelona para dedicarse a otras actividades, renuncia al mismo y suplica al Excmo. Ayuntamiento que le sea aceptada la expresada renuncia del cargo de Calo de la Guardia Municipal y se le comunique en su dia. Gracia que no duda alcanzar del alto criterio y reconocida rectitud de los señores de la Corporación Municipal cuya vida guarda Dios muchos años. Crevillente 2 enero de 1948. Firmado F. Sanchez, ubicado. Sr. Presidente de la Exma. Corporación Municipal. Esta."

Y la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó admitir la renuncia al cargo de Calo de la Guardia Municipal Francisco Sanchez Gallardo y declarar vacante a la citada Plaza.

Sequidamente se dio cuenta de la solicitud que dirige el guardia municipal Vicente Canales Hurtado que es como sigue: "Vicente Canales Hurtado, mayor de edad, de esta nacionalidad y vecindad y ese domicilio en la calle Malicia nº 52 ante el Excmo. Ayuntamiento renuncia y expone:

Que a virtud de concurso celebrado con fecha 15 de julio de mil novecientos cuarenta y dos fue designado para ocupar en propiedad el cargo de guardia municipal de este Excmo. Ayuntamiento del qual tiene posesión con fecha primero de agosto del expresado año, el qual ha venido ejerciendo y no conviniendo al que suscribe continuar en el desempeño del referido cargo por tener que dedicarse a otras actividades, renuncia al mismo suplicando al Ayuntamiento le sea aceptada la expresada renuncia y se le comunique en su dia la misma, suplico a los señores de la Corporación Municipal



que teniendo por presentada la presente solicitud de renuncia, se dijese aceptar la misma. Gracia que no duda alcanzar del alto criterio y reconocida rectitud de los señores de la Corporación Municipal cuya vida guarda Dios muchos años. Crevillente 2 de enero de 1948. Firmado Vicente Canales Hurtado rubricado. Señor Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de esta Villa".

Y la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó admitir la renuncia al cargo de Guardia Municipal Vicente Canales Hurtado y declarar vacante a la citada Plaza.

12º: Después y de acuerdo con la Orden del día, se dio cuenta con el Expediente al acta de Subasta de Casillas del nuevo mercado de abastos que es del tener que sigue: "Acta de Subasta Casillas Nuevo mercado de abastos. - En la villa de Crevillente a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial y siendo las once horas, se constituyó el Tribunal de Subasta para llevar a cabo por pujas a la llave, la de las casillas del nuevo mercado de abastos con anexo al anuncio de subasta publicada en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día seis de los corrientes y con anexo acuerdo al artículo 5º del Reglamento de Cambiatorios Municipales, exceptuado el segundo Tribunal por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez, ex-miembro, por el señor Concejal de alcalde miembro de la Comisión de abastos y mercados D. Alberto Pastor Pérez y designado por el Ayuntamiento en sesión del dia cinco de los corrientes y del Secretario de esta Exma. Corporación Municipal D. Antonino Molina magarién para dar fi del acto.

Llegidamente y de acuerdo de la Presidencia y

el Secretario dilecto al Edicto de subasta para la adjudicacion de los derechos de ocupacion de las casillas del nuevo mercado de abastos y articulos pertenecientes del Reglamento de Requerimientos interior de mercado annunciando seguidamente por el Sr. Presidente que se daba comienzo al acto de subasta annunciando las casillas por el orden siguiente

Tipo 5000 Casilla n° 28 - A las once y doscientos Levas Lle  
do Garcia ofrecio, por la misma la cantidad de 5000 pts. - Vicente Devera Oñate ofrecio 6000 pesetas  
Levan Lledo Garcia 7000 - Vicente Devera Oñate 7025 p.  
8000 - 8025  
8050 - 8075  
8500 -

Por el Voz publica se anuncio de vez en vez iba a procederse a la terminacion de la subasta de esta casilla y transcurrido el tiempo reglamentario y no habiendo nueva pujas sobre la ultima cantidad ofrecida, por el señor Presidente se anuncio que quedaba adjudicada provisionalmente por el tipo de ochocientos quinientos pesetas a D. Juan Lledo Garcia como ultimo puestor a la casilla n° 28 del nuevo mercado de abastos y en cuanto a lo ocupacion se refiere

Tipo 5000 Casilla n° 27 - A las once y siete minutos Juan Lledo Garcia ofrecio por la misma 5000 pts.

De vez en vez por el Voz publica se fue anunciando se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n° 27 del nuevo mercado de abastos y transcurrido el tiempo reglamentario sin que hubiere ninguna otra puestor, el señor Presidente anuncio que quedaba adjudicada provisionalmente al unico puestor D. Juan Lledo Garcia.

Tipo 4000 Casilla n° 1 - A las once y tres minutos Mercedes Gascia Valero, Viuda de Juan Lledo Garcia ofrecio por la expresa casilla, la cantidad de cuatro mil pesetas.



Por el Voz publica y de vez en vez se anuncio se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n° 1 del mercado de abastos y una vez transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase ninguna nueva pujas, el señor Presidente anuncio que quedaba adjudicada provisionalmente la ocupacion de la Casilla n° 1 al unico puestor Mercedes Garcia Valero Viuda de Juan Lledo Garcia.

Tipo 4000 Casilla n° 2 - A las once y diez minutos Elvira Martinez Llerena ofrecio por la indicada casilla la cantidad de cuatro mil pesetas.

De vez en vez si fue anunciando por el Voz publica, que se estaba procediendo a la subasta de la casilla n° 2 del nuevo mercado de abastos y una vez que fue transcurrido el tiempo reglamentario y no habiendo ninguna pujas, se anuncio por la Presidencia que quedaba adjudicado el derecho de ocupacion de la Casilla n° 2 al unico puestor Elvira Martinez Llerena por la cantidad de cuatro mil pesetas en forma provisional.

Tipo 2500 Casilla n° 26 - A las once y veintidós minutos Salvador mas Cayuela, ofrecio por la indicada casilla, la cantidad de dos mil quinientos pesetas.

Por el Voz publica y de orden de la Presidencia se fue anunciando de vez en vez, que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n° 26 del nuevo mercado de abastos y una vez que fue transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase ninguna nueva pujas, la Presidencia anuncio que quedaba adjudicada provisionalmente, la ocupacion de la casilla n° 26 al unico puestor D. Salvador mas Cayuela.

Tipo 2500 Casilla n° 25. Por el Voz publica se fue anunciando de vez en vez la subasta de esta casilla y a las once y treinta minutos, y no habiendo hecho puestor a la misma, el señor Presidente declaro desierto la

subasta referente a la misma.

Cipo 2500 - Casilla n° 3. A las once horas y treinta y tres minutos D. Elvira Martínez, Llorca, ofrece por la ocupación de la misma la cantidad de dos mil quinientos pts.

Transcurrido el tiempo reglamentario después de haber sido anunciado de vez en vez por el Voz Publica que se estaba procediendo a la subasta de la indicada Casilla n° 3 del nuevo Mercado de Alertos y no habiendo presentado ninguna otra pujía, el Sr. Presidente declaró adjudicada la ocupación de la misma al único postor Dña. Elvira Martínez, Llorca y con carácter provincial.

Cipo 2500 - Casilla n° 4. A las once y treinta y seis minutos José Boluda Vidal, ofrece por la ocupación del la casilla anunciada, la cantidad de dos mil quinientos pesos.

Por el Voz Publica y de vez en vez, se fue anunciando que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n° 4 del nuevo Mercado de Alertos y transcurrido que fué el tiempo reglamentario, la Presidencia declaró que quedaba adjudicada la ocupación en forma provincial de la Casilla n° 4 al único postor D. José Boluda Vidal.

Cipo 2000 - Casilla n° 24. A las once y cuarenta y dos minutos D. Vicente Serrera Ortuño ofrece por la ocupación de esta Casilla la cantidad de dos mil pesos.

Después de transcurrido el tiempo reglamentario y haberse anunciado de vez en vez por el Voz Publica, que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n° 24 del nuevo Mercado de Alertos y no haber habido ninguna otra postor, la Presidencia anunció que quedaba adjudicada provincialmente la ocupación de esta Casilla al único postor D. Vicente Serrera Ortuño.

Cipo 2000. Casilla n° 23. - A las once y sesenta y ocho minutos,



D. Vicente Serrera Ortuño ofrece por la ocupación de la expresada Casilla la cantidad de dos mil pesetas.

Por el Voz Publica se fue anunciando de vez en vez que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n° 23 del nuevo Mercado de Alertos y una vez que fué transcurrido el tiempo reglamentario el señor presidente anunció que quedaba adjudicada provincialmente la ocupación de la Casilla n° 23 a D. Vicente Serrera Ortuño como único postor.

Cipo 2000 - Casilla n° 22. - A las once y cincuenta y tres minutos Luis Mas Bledo ofrece por la ocupación de la Casilla n° 22 del nuevo Mercado de alertos, la cantidad de dos mil pesos.

Lidoro Caugast Serrera ofrece 2025 pts. Luis Mas Bledo 2050 pts.

El Voz Publica de vez en vez anunció que se estaba procediendo a la subasta de la casilla n° 22 del nuevo mercado de alertos y una vez transcurrido el tiempo reglamentario sin nueva pujía el Sr. Presidente declaró que quedaba adjudicada la ocupación de la Casilla indicada a Luis Mas Bledo por la cantidad de dos mil cincuenta pesos y con carácter provincial.

Cipo 2000. - Casilla n° 21. A las once y cincuenta y siete minutos Autorio Montoya Martínez ofrece por la ocupación de la expresada Casilla, la cantidad de dos mil pts. D. Lidoro Caugast ofrece 2025 pts. Autorio Montoya 2050 -

2075	2100
2125	2150
2175	2200

El Voz Publica y de orden de la Presidencia anunció de vez en vez que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n° 21 del nuevo Mercado de Alertos y transcurrido el tiempo reglamentario, sin haberse presentado nueva pujía a la última cantidad, el señor Presidente anunció que quedaba adjudicada provincialmente la ocupación de la expresada Casilla

al pastor Antonio Martínez Martí por la cantidad de dos mil quinientos pesetas.

Tipo 2000 - Casilla n° 5 - A las doce horas y doscientos s. Pedro Caugant Sevra ofrece por la ocupación del la referida Casilla la cantidad de dos mil pesetas.

El Voz publica de vez en vez y de orden de la Presidencia, anuncio que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n° 5 del nuevo Mercado de Abastos, y una vez que fue transcurrido el tiempo reglamentario sin nueva postura, el señor Presidente declaró adjudicada provisionalmente la ocupación de la Casilla n° 5 al unico pastor S. Pedro Caugant Sevra.

Tipo 2000 - Casilla n° 6 - Por el Voz publica y de orden de la Presidencia, se fue anunciendo se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n° 6 del nuevo mercado de Abastos y una vez transcurrido el tiempo reglamentario sin presentarse postura alguna a la misma, el señor Presidente declaró desierto la subasta de la misma.

Tipo 2000 - Casilla n° 7 - De orden de la Presidencia el Voz Pública da anuncio se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n° 7 del nuevo mercado de Abastos y habiendo transcurrido el tiempo reglamentario, sin que se presentase postura alguna, el señor Presidente declaró desierto la subasta de la Casilla de referencia.

Tipo 2000 - Casilla n° 8 - Por el Voz Pública y de orden de la Presidencia se anuncio de vez en vez, se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n° 8 del nuevo Mercado de Abastos y una vez que fue transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase postura alguna, el señor Presidente declaró desierto la subasta de la Casilla de referencia.

Tipo 1500 - Casilla n° 20 - A las doce y veintitrés minutos Ramón Martínez Sempere, ofrece por la ocupación de la expresa Casilla, la cantidad de mil quinientos pesetas.

De vez en vez y por el Voz publica, se anuncio



se estaba procediendo a la subasta de la indicada Casilla del nuevo Mercado de Abastos y transcurrido el tiempo reglamentario, sin que hubiere nueva postura, el señor Presidente declaró adjudicada provisionalmente la expresa Casilla, al unico pastor Ramón Martínez Sempere por la indicada cantidad de mil quinientos pesetas.

Tipo 1500 - Casilla n° 19 - Por el Voz Pública a las doce y veintisiete minutos, se anuncio se iba a proceder a la subasta de la Casilla n° 19 del nuevo Mercado de Abastos, repitiendo esta invitacion de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario, sin que hubiere postor alguno a la misma el señor Presidente declaró desierto la subasta de la referida Casilla.

Tipo 1500 - Casilla n° 18 - A las doce y treinta y dos minutos Joaquín Sevra Oficio ofrece por la ocupación de la Casilla indicada la cantidad de mil quinientos pesetas.

De orden de la Presidencia el Voz Pública de vez en vez, anuncio se estaba procediendo a la subasta de la Casilla n° 18 del nuevo Mercado de Abastos y transcurrido el tiempo reglamentario, sin que se presentase ninguna postura, el señor Presidente declaró adjudicada la ocupación de la Casilla de referencia al unico postor Joaquín Sevra Oficio por la expresa cantidad de mil quinientos pesetas, y con carácter provisional.

Tipo 1500 - Casilla 17 - A las doce y treinta y seis minutos el Voz Pública, de orden de la Presidencia, anuncio se procedia a la subasta de la Casilla n° 17 del nuevo Mercado de Abastos, repitiendo la invitacion de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario sin que se hubiere ofrecido postura alguna por la misma, el señor Presidente la declaró desierto.

Tipo 1500 - Casilla n° 16 - A las doce horas y cuarenta y dos minutos de orden del señor Presidente el Voz Pública anuncio se iba

a proceder a la subasta de la Casilla nº 16 del nuevo mercado de Abastos, repitiendo la invitación de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 1500 - Casilla nº 15 - A las doce y cuarenta y seis minutos el Sr. Presidente ordenó al Voz Pública, anunciase se iba a proceder a la subasta de la Casilla nº 15 del nuevo mercado de Abastos, señalándolo así y repitiendo la invitación de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 1500 - Casilla nº 9 - A las doce y cincuenta y cuatro minutos el señor Presidente ordenó al Voz Pública, anunciase y repitiese de vez en vez, se estaba procediendo a la subasta de la Casilla nº 9 del nuevo mercado de Abastos y transcurrido el tiempo reglamentario, sin haberse presentado postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 1500 - Casilla nº 10 - A las doce y cincuenta y seis minutos el Voz Pública y de orden de la Presidencia, anunció se estaba procediendo a la subasta de la Casilla nº 10 del nuevo mercado de Abastos, repitiéndolo de vez en vez, y transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase postura alguna, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 1500 - Casilla nº 11 - A las trece y un minuto el Voz pública de orden de la Presidencia, anunció se estaba procediendo a la subasta de la Casilla nº 11 del nuevo mercado, repitiéndolo de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario, sin que se presentase postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierta.

Cipo 1500 - Casilla nº 12 - A las trece y seis minutos el Voz Pública de orden de la Presidencia anunció se estaba procediendo a la subasta de la Casilla nº 12 del nuevo mer-



Cipo 1500 -

cado de Abastos, repitiéndolo de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario sin haberse presentado postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierto.

Cipo 1500 -

Casilla 13 - A las trece y once minutos el señor Presidente ordenó al Voz Pública, anunciare que se estaba procediendo a la subasta de la Casilla nº 13 del nuevo mercado de Abastos, repitiéndolo de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario, sin haberse presentado postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierto.

Cipo 1500 -

Casilla nº 14 - A las trece y dieciséis minutos, el Voz Pública de orden de la Presidencia, anunció se estaba procediendo a la subasta de la Casilla nº 14 del nuevo mercado de Abastos, anunciándolo de vez en vez y transcurrido el tiempo reglamentario sin que se presentase postura alguna a la misma, el señor Presidente la declaró desierto.

Cipo 1500 -

Casilla Bar nº 1 - A las trece y veintimil minutos la Presidencia ordenó al Voz Pública anunciar se estaba procediendo a la subasta de la Casilla Bar nº 1 de la nueva Plaza de Abastos, repitiéndolo de vez en vez, la invitación a tomar parte en la misma y transcurrido el tiempo reglamentario sin presentarse postura alguna, el señor Presidente la declaró desierto.

Cipo 2000 -

Casilla Bar nº 2 - A las trece y veinticinco minutos D. José Mas Bayuela, oficio por la ocupación de la expresada Casilla Bar nº 2, la cantidad de dos mil pesetas.

Por el Voz Pública y de orden de la Presidencia se anuncio de vez en vez, se estaba procediendo a la subasta de la Casilla Bar nº 2 y transcurrido el tiempo reglamentario sin haberse presentado ninguna postura el señor Presidente declaró adjudicada la ocupación de la Casilla Bar nº 2 a favor de D.

Foto mos Gaytana como nuevo pastor y en forma provincial.

Y terminada esta subasta el señor Presidente le contó la sesión, levantando la presente acta que suscriben los señores del Tribunal y los señores a quienes se le han adjudicado Casillas por haber tomado parte en la misma, de todo lo que yo el Secretario certifico. Líguen las firmas.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron aprobar la subasta y la adjudicación definitiva de las Casillas del nuevo Mercado de Abastos, conforme a la subasta.

13º Siguiendo la Comisión acordó dejar pendiente la adjudicación del Puerto n.º 71 de la Plata de Abastos.

14º Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión Gestora que es la depositaria - Laja duria de Hacienda de la provincia, se encuentra pendiente de cobro el importe de las vacunas de recaudos municipales Industrial 3º trimestre 1947 1º semestre de Pachten Nacional de Autos y 2º semestre de Pachten Nacional de 1945 y que corresponde pertenecer a este Municipio y praudia el encubrimiento de persona destinada por la Corporación para hacer efectivo su importe. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó designar al Sr. Secretario de esta Escuela Corporación S. Autos, Malicia Mogánica para que en nombre y representación de los mismos pueda hacer efectivo el importe y firmar las correspondientes cesiones de pago a cuyo fin se trasladaría a la Capital.

15º Dada cuenta con el Expediente número de su solicitud de excedencia al Jefe de la Guardia Municipal Alfonso Blazquez Areu y los informes



de la Comisión y preceptos legales rigentes, la Comisión previa deliberación y por unanimidad, acordó dirigir la excedencia voluntaria que solicita el Jefe de la Guardia Municipal Alfonso Blazquez Areu al que se le comunicó por oficio.

16º Siguiendo la Comisión dio cuenta que el próximo día veintiséis de los corrientes y hora de las diez de la mañana, se llevarían a efecto los exámenes de oposición convocada para cubrir una propiedad, la plaza de nueva creación de Auxilia mecanográfico de la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento y se establece en el caso conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 de proceder y a los efectos de poder llevar a cabo la constitución del Tribunal que ha de juzgar los expuestos ejercicios, de proceder al encubrimiento o designación de la persona del uno de estos Emaus Corporaciones Municipales que ha de representar a la misma en el expresado Tribunal, así como del representante del Profesional Oficial que ha de formar parte igualmente del mismo, y los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron designar al Gestor D. Cecilio Soler Gil y al señor Director de las Escuelas Graduadas de esta población D. José Peiro Fraguera.

17º El Sr. Alcalde-Presidente como delegado local de abastecimientos y Campañas dio cuenta a la Corporación de los trabajos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por satisfechos.

18º Acto seguido se dio cuenta con el Expediente de Renta de Primera Clas emitido al moro n.º 84 del Pueyplano 1947 fallecido mas muertito causa sobrevinida por fallecimiento del padre. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó declarar polos a efectos de quejas a la familia del

cuarto n.º 84 del Recuadario de 1947 Gayetano mos man  
dijo y a este soldado utl para todo servicio con  
Promesa de primera clase de incorporacion a filas  
Caso 2º del Artículo 235 del Reglamento.

Despues el señor Presidente manifestó que en esta  
sesion debia designarse los medicos que habian de  
llevar a efecto las operaciones de saneamiento de los  
muertos del Recuadario 1948 y revisiones en el acta de la  
designacion de soldados, así como el Tallador. La  
Comision Gestora previo deliberacion y por unanimidad  
acordó designar a los cuatro medicos de  
A.P.D. y como Tallador al oficial 2º de esta Secretaria  
Manuel Caudela Espinosa como Sargento Lo  
encuadrado del Ejercito y que lo venia haciendo en años  
anteriores.

El Sr. Alcalde Presidente hizo saber a la Co-  
rreccional que de las existencias de cemento, se habian  
gastado las siguientes con indicacion de las fechas y  
obras en que se habian invertido.

#### Salidas de Cemento

30-12-44	Muro Hospital	16 sacos	
5-1-45		14	
11-1-45		14	
19-1-45		13	
16-1-45	Matadero Municipal	5	
26-1-45	C. Guardia Civil	3	
27-1-45		2	
17-3-45	Falange	3	
17-3-45	Ayuntamiento	6	
20-3-45	Pl. Hospital	9	
24-3-45		4	
24-3-45	Ayuntamiento	4	
14-6-45	Desagua c/ Ríqueros	7	
6-7-45	c/ Palma	4	
Suma y sigue		104	



Leyva anterior	104
10 - 7 - 45 Escuelas Profesionales	5
13 - 8 - 45 c/ Equipo de Llano	7
13 - 8 - 45 Ayuntamiento	3
27 - 8 - 45	4
27 - 8 - 45 c/ Guadilla	10
31 - 8 - 45	10
8 - 9 - 45	5
8 - 9 - 45 c/ medico Bledo	5
8 - 9 - 45 Escuelas Ayuntamiento	18
8 - 9 - 45 Pavimento Hospital	7
10 - 9 - 45 c/ Guadilla	5
26 - 9 - 45	17
30 - 10 - 45	16
28 - 11 - 45 Plata Hospital	4
14 - 5 - 46 Lavadero Municipal	2
20 - 6 - 46 Desagua Pl. Salitre	2
27 - 7 - 46 c/ l. Francisco (capilla)	2
18 - 8 - 46 c/ Santa Anastasia	6
5 - 8 - 46 Para el Calvario	3
8 - 10 - 46 c/ Chacón	7
3 - 12 - 46 c/ Angel	3
3 - 12 - 46 Casa Ayuntamiento	1
1947 Muro Iglesia Hospital	92
Para la Cañal	1
Desague c/ F. Caudela	1
Salvador Mar	1
Total 341	

Los señores de la Comision Gestora se dirigieron  
por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni  
haber solicitado el uso de la palabra ninguno de  
los señores asistentes, el señor Presidente dio por ter-  
minado el acto a las veinte horas con treinta y  
cinco minutos. Abandonando la sesion, y extendi-

Sra la presente queda para la firma de los señores  
concejales de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia a Crevillente a veintiocho de enero de mil  
seiscientos cuarenta y seis.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria  
correspondiente a este día, no ha podido celebrarse  
por la falta de asistencia en número de señores ges-  
tores, de que certifico.

### Sesión Extraordinaria del dia 30 de enero de 1948

Señores asistentes

- Sra la villa de Crevillente a treinta  
de enero de mil seiscientos cuarenta y ocho
- Siendo las diecisiete horas, se reunieron  
en el Salón de señores de esta Casa Consis-  
tancial, los señores que al margen se expresan  
designados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia, para formar parte de  
la Corporación Municipal asistidos de su  
el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento
- D. Vicente Mas Martínez  
D. Guillermo Galván Mas  
D. Francisco Lledó García  
D. António Fernández Mas  
D. Aurelio Fernández Pastor  
D. Manuel Gilles Mas  
D. Pedro Leopoldo Reiro  
D. José María Canales  
D. Antonio Pérez Adsuara  
D. Vicente Mas Martínez  
D. Guillermo Galván Mas  
D. Francisco Lledó García  
D. Manuel Gilles Mas  
D. António Fernández Mas  
D. Aurelio Fernández Pastor  
D. Manuel Gilles Mas  
D. Pedro Leopoldo Reiro  
D. José María Canales  
D. Antonio Pérez Adsuara



Ayuntamiento de Crevillente

Alcalde

D. Francisco Lledó García y D. Francisco Magro Ga-  
llardo; al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria  
para que habían sido citados con el carácter de urgentes  
y con la antelación necesaria para tratar la constitui-  
ción de esta Excm. Corporación municipal.

Declarada abierta la sesión yo el Secretario de Lee-  
tura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
esta provincia, por la que participa que renuncian los señores  
concejales provisionales que se adjuntan al Alcalde, primer  
segundo y tercer concejales Alcalde y Gestor a favor de  
D. Vicente Mas Martínez, D. Guillermo Galván Mas,  
D. Manuel Gilles Pastor, D. Francisco Lledó García  
D. António Fernández Mas D. Aurelio Fernández  
D. Aurelio Fernández Pastor D. Manuel Gilles Mas  
D. Pedro Leopoldo Reiro D. José María Canales D. Anto-  
nio Pérez Adsuara D. Francisco Magro Gallardo y D. Fran-  
cisco Lledó García, a los que darán posesión en sesión  
extraordinaria convocada al efecto de cuya acta se  
entra copia a este Gobierno Civil juntamente con  
los credenciales de los renunciados. Días quinientos  
años. Alicante 27 de enero de 1948. El Gobernador Civil  
S. Patrónia. - rubricado. Sr. Secretario del Ayuntamiento  
de Crevillente.

En el mencionado acto, quedó posesionado en cargo  
de alcalde-presidente D. Vicente Mas Martínez ha-  
ciéndole entrega por mí el Secretario del correspondien-  
te nombramiento y bastón de mando atributo del cargo  
seguindamente la Presidencia.

Acto seguido el Sr. Presidente fue posesionando en  
sus respectivos cargos a los señores presentes que acepta-  
ron, haciendoles entrega de los correspondientes nombram-  
ientos, y a los señores concejales de Alcalde D. Guillermo  
Galván mas D. Manuel Gilles Pastor y D. Francisco  
Lledó García de los bastones de mando atributo de  
sus cargos y ocupando sus puestos.

Le hace constar no haberse presentado de su cargo los señores D. António Pérez Aduriz D. Francisco ma-  
gno Gallardo D. Francisco López Gaudela y el segundo  
Centenaria Alcalde D. Manuel Guirre, Parto, quedando  
constituida esta Exma Corporación en la forma que  
sigue.

Alcalde-Presidente -	D. Vicente mas martinez
Primer Teniente alcalde -	D. Guillermo galvane mas
Segundo Teniente alcalde -	D. manuel juanete Pastor
Tercer Teniente alcalde -	D. Francisco Gómez Garcia
Gestor	D. António Generada mas
Gestor	D. Aurelio mas Espinosa
Gestor	D. Ambracio Plaueles Pastor
Gestor	D. Manuel Llubes mas
Gestor	D. Pedro Lemperre Reiro'
Gestor	D. José maria Carreres
Gestor	D. António Pérez Aduriz
Gestor	D. Francisco magro gallardo
Gestor	D. Francisco López Cañada

La Presidencia hizo uso de la palabra para hacer constar que habiendo reciado en él el cargo de Alcalde, esperaba de todos los compañeros de Corporación el apoyo moral y material y solicitaba su mayor cooperación; que procuraría servir con entusiasmo y todo cariño las directrices del Estado y contribuir al engrandecimiento de nuestro pueblo para así conseguir una España, grande y libre, así como hacer constar a S.E. el Generalísimo la adhesión inequívocable de la Corporación y pueblo, terminando con un ¡Arriba España!

Los señores Gestores aplauden los palacios de la  
Presidencia y prometen cooperar con el en todo en  
tunavemos el bien de nuestra España.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminado el acto a las diecisiete horas treint



ta y cinco minutos, levantando la silla y extendida la pierna, queda para la firma de los señores encargados de todo lo que yo el Secretario, certifico.

*W. H. Clark* *R. B. M.* *John L. Gardner*  
*W. H. Clark* *R. B. M.* *John L. Gardner*

Sesión Extraordinaria del día 7 de febrero de 1948

President

S. Vicent Mas Martínez  
Cenciente alcalde

S. Guillermo Galván Mas  
S. Manuel Jiménez Pastor

S. Francisco Lledó García  
Gestores

S. Antonio Revueltas Mas  
S. Aurelio Mas Espinosa

S. Aurelio Blanquillo Pastor

S. Manuel Lebres Mas

S. Pedro Scupere Reiro

S. Fox Macia Barreiros

S. Antonio Seijas Aduriz

S. Francisco Magro Gallardo

S. Francisco López Caudela

2º Poderes de Gestores. 3º Designación y constitución de las comisiones de que ha de comprenderse este Exmo. Ayuntamiento.  
no articulado sine excusam dico, para la que habrá sido citados con la antelación necesaria.

1º Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden y el

Si lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Dijo el acuerdo con la Convocatoria y en cumplimiento del dígo; por el Sr. Presidente se dio posesión al Segundo Teniente Alcalde D. Manuel Jiménez Pastor y a los Gestores D. Antonio Pérez Aduar D. Francisco Magro Gallardo y D. Francisco López Gaudela los que aceptaron sus respectivos cargos haciéndose entrega al Sr. Teniente Alcalde D. Manuel Jiménez Pastor del bastón de mando atributo de su cargo pasando a ocupar su puesto, así como los demás señores gestores.

3º Seguidamente y de acuerdo también con la Convocatoria y en cumplimiento del artículo 51 de la Ley Municipal vigente, el Presidente hizo constar que debía proceder a la designación de Presidente y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar para el cargo de Presidente de este Ayuntamiento al Gestor D. Aurelio Mas Espinosa.

Acto seguido y en cumplimiento también del citado precepto se procedió a la designación de las comisiones de que iba de comprender este Ayuntamiento; tras un detenido estudio previa deliberación y por unanimidad, se acordó constituir las siguientes:

1º Abastos y mercados la que se compondrá de cinco miembros. 2º Beneficencia, Sanidad y Asistencia Social, compuesta de tres miembros. 3º Cultura e Información, compuesta de tres miembros. 4º Festejos y deportes compuesta de tres miembros. 5º Fomento Policia urbana y rural compuesta de cinco miembros. 6º Gobierno interior y personal compuesta de tres miembros y 7º Hacienda compuesta de tres miembros.

Practicada la elección por unanimidad quedaron constituidas en la forma siguiente:



### Abastos y mercados

Presidente = D. Antonio Pérez Aduar mas  
Vocal = D. José María Barreiro  
D. Manuel Lleblas mas  
D. Pedro Leopoldo Peiro  
D. Ambrosio Blanquells Pastor



### Beneficencia, Sanidad y Asistencia social

Presidente = D. Guillermo Galván mas  
Vocal = D. Aurelio Mas Espinosa  
D. Francisco Lledó García

### Cultura e información

Presidente = D. Aurelio Mas Espinosa  
Vocal = D. Francisco Magro Gallardo  
D. Pedro Leopoldo Peiro

### Festejos y Deportes

Presidente = D. Aurelio Mas Espinosa  
Vocal = D. Francisco Magro Gallardo  
D. Francisco López Gaudela

### Fomento, Policía urbana y rural

Presidente = D. Manuel Jiménez Pastor  
Vocal = D. Antonio Pérez Aduar  
D. José María Barreiro  
D. Manuel Lleblas mas  
D. Ambrosio Blanquells Pastor

### Gobierno interior y personal

Presidente = D. Guillermo Galván mas  
Vocal = D. Antonio Pérez Aduar  
D. Aurelio Mas Espinosa

### Hacienda

Presidente = D. Guillermo Galván mas  
Vocal = D. Antonio Pérez Aduar  
D. Francisco López Gaudela

Seguidamente y por unanimidad fueron designados para las delegaciones siguientes los señores Gestores que se indican:

## Delegado de Espartáculos Públicos

Sra. Manuel Siles mas

Representante de este Exmo. Ayuntamiento en la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Vocal Propietario = Sra. Antonio Pérez Adsuara

Vocal Suplente = Sra. Guillermo Galván mas

Representante de este Exmo. Ayuntamiento en la Junta Municipal de Enmanára.

Sra. Aurelio Mas Espinosa

Después se acordó designar para el cargo de Alcalde de Pedanía del Barrio de San Felipe, mi al vecino Sr. Antonio Alonso Bernad y para el Barrio de la Estación a Sr. Francisco Llorente Selva, a quienes se nombraría por oficio, estos designaciones.

Seguidamente y en cumplimiento del artículo 58 de la vigente Ley Municipal, se acordó que las sesiones ordinarias que hayan de celebrarse serán dos en cada periodo anual y en los días que se vienen celebrando, o sea en miércoles si y otro no en primera Convocatoria y los viernes correspondientes las supletorias y en las horas de las diecinueve en los meses de noviembre a marzo y a las veinte en los demás meses del año.

Hecho haciendo otros asuntos de que tratas vi se dio el objeto de esta Convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas, levantando la sesión y extendida la presente quiebra para la firma de los señores encargados de todo lo que da el Secretario certifico.

Y yo hago constar que el día veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y seis, en la villa de Crevillente a las diez y media horas de la mañana, se ha reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores acudidos al mencionado componiente de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal Sr. Antonio Maliva Monegrón, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.



Presidente

Sr. Vicente Mas Martínez  
Councillor Alcalde

Sr. Guillermo Galván mas  
Sr. Manuel Jiménez Pastor  
Sr. Francisco Llorente García  
Gestores

Sr. Aurelio Mas Espinosa  
Sr. Antonio Llorente mas  
Sr. Aurelio Blasques Pastor  
Sr. Manuel Siles mas  
Sr. Pedro Segura Llorente  
Sr. José María Canales  
Sr. Antonio Pérez Adsuara  
Sr. Francisco Magro Gallardo  
Sr. Francisco Llorente mas

## Sesión ordinaria del día 11 de febrero 1948

En la villa de Crevillente a once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis: siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores acudidos al mencionado componiente de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Municipal Sr. Antonio Maliva Monegrón, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y acuada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde Sr. Vicente Mas Martínez se declaró abierta la sesión.

Se su orden y el Secretario dió lectura a la convocatoria circulada, en la que figura la siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales.
- 3º Distribución de fondos.
- 4º Recaudación de arbitrios segunda quincena enero.
- 5º Aprobación de cuentas y facturas.
- 6º Solicitud.
- 7º Solicitud para ocupación de casetas en el mercado de abastos.
- 8º Escrito renuncia al cargo Jefe Guardia Municipal.
- 9º Dar cuenta expediente Plaza Auxiliar Meteoreógrafo de Secretaría.
- 10º Dar cuenta informe Distrito Forestal Alicante sobre autorización tendido una linea eléctrica por la Campaña Riegos Levante.
- 11º Autorizar persona para percibir máxima compensación 4º trimestre.
- 12º Cristar adjudicación puesto n.º 71 Plaza de abastos.
- 13º Inclusivas Beneficiencia.
- 14º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria.
- 15º Asuntos abastos.
- 16º Preguntas y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión manifestó quedar satisfecha y ordenó su cumplimiento todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Despues en cumplimiento del artículo 665 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda Municipal, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de acreencias en el presente mes que formula la Intendencia. La Comisión Gestora hallóndola conforme acordó aprobarla.

4º Dada cuenta de la liquidación de arbitrios habida durante la segunda quincena de enero y que ascendió a setenta mil seiscientas noventa y una veintas con cuarenta y cinco centavos. La Comisión Gestora se dio por satisfecha.

5º Liquidadamente se dio cuenta de la relación de facturas-recebos n.º 2 que formula el Sr. Secretario para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento por valor de mil seiscientas setenta y dos pesetas con tres centavos. La Comisión Gestora hallóndola conforme acordó aprobarla y que se abone con cargo a los capítulos y artículos de su orden y que en la citada relación se detallan.

6º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Cayetano Mas Muello en manzana 54 hacer una pequeña reparación en la cueva indicada.

2º José María Carrera en la calle 41 hacer reparación de fachada y desague en la casa de su propiedad sita en calle alto Barcelona 9.

3º Concepción Hernández mas en Sta. Justicia 11 reparar la fachada de la casa indicada.

4º Manuel mas Ramos en Vayona 7 hacer una pared que esté en peligro en el patio de la cueva



que queda en la n.º 18 de Vayona y cercar lo que queda de patio para edificar.

5º Antoni Armas aduar en Angel 20 reparar en la cueva de su propiedad arriba indicada que consiste en reparar la fachada.

6º Bautista Galpíeu Sociano en Glories 51 hacer una reparación en el interior de la cueva de su propiedad sita en manzana 22 y habiendo presentado inconveniente el vecino contiguo a la misma, es por lo que dice se ponece la Comisión con el fin de determinar

7º Andries Aduar Selva en Glories 24 reparar la fachada de la cueva.

8º Teresa Latorres (deca) en Rambla abrir una ventana a la calle en la casa indicada.

9º Francisco Espinosa Alfonso en C. de Ferrer 75 cambiar una ventana por una puerta de la casa que habita.

10º José Ant. Armas García en G. mola 8 hacer una pequeña reparación en la fachada de la indicada casa.

11º Francisco Martínez Alfonso en Llera 22 rebajar el techo y hacerlo nuevo en la casa de su propiedad que sita en planta 10.

12º Francisco Selva Alarcón en manzana 81 hacer contiguo a la cueva que aniba indica una cava de nueva planta cuyas dimensiones son de 5x7 metros.

13º María Soria Sanchez en P. mas 19 excavar un metro de cava con el fin de reparar la acometida al alcantarillado por la llave esta interrumpida.

14º Manuel María Ruvalcaba en Chiquet 15 excavar 30 cms. de cava con el fin de acometer al alcantarillado particular de Joaquín Fernández Aleman que conduce al general de la calle Angel.

15º Andries Lamelez Galván en Ciudad 18 hacer un metro de cava.

16º Francisco Martínez Lledo en Purrius 20 comprar la media parcela del n.º 63 lindante con la del 61

de la calle San José de este Cementerio Municipal.

17º Antonio Alonso Benítez en S. Felipe, que habiendo efectuado la reforma de la vivienda de la maestra, con la vivienda de esa alcaldía y quedando desplazada de la vivienda la Escuela, ruego tengan a bien dar por terminado mi contrato y formular la concesión de vivienda a nombre de la maestra o en su defecto asignarme la concesión que por vivienda viene disfrutando los maestros en justa compensación a los mencionados gastos efectuados en la reforma.

Y los señores de la Comisión Gestora se atencian a los informes de los de Policía Urbana, Cementerios y Hacienda acordarán acceder a lo solicitado en cuanto a las quince primeras.

La de Francisco Martínez Lledó acceder a lo que solicita y que previo el pago de los derechos correspondientes se le expida el Título reglamentario.

En cuanto a la de Antonio Alonso Benítez seña larle a la casa vivienda de la maestra de San Felipe propiedad del mismo el alquiler anual de setenta y cinco pesetas se atencian a los razonables expectativas y que se formule el apartado contrato de arrendamiento urbano.

Yº Por el Secretario autorizado se dio lectura a las siguientes solicitudes.

1º Micas Gómez Martínez en Gral. Sanguino 10 dese占有 de una vivienda permanente y con carácter provincial la Cesta n° 25 de la Plaza del Mercado de abastos para la venta de carnes frescas y saladas previo el pago de la cuota que con el carácter provincial que solicito se me adjudique en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

2º Vicente Gómez Martínez en Ribera 2 dese占有 de una vivienda permanente y con carácter provincial la Cesta n° 6 de la Plaza del Mercado de



abastos para la venta de carnes frescas y saladas previo el pago de la cuota que con el carácter provincial que solicito se me adjudique en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

3º Guillermo Martínez Montoya en S. Miguel 5 dese占有 de una vivienda permanente y con carácter provincial la Cesta n° 19 de la Plaza del Mercado de abastos para la venta de carnes frescas y saladas previo el pago de la cuota que con el carácter provincial que solicito se me adjudique en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

4º María Escalante Lledó en Campamento, dese占有 de una vivienda permanente y con carácter provincial la Cesta n° 17 de la Plaza del Mercado de abastos para la venta de carnes frescas y saladas previo el pago de la cuota que con el carácter provincial que solicito se me adjudique en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

5º Luis Riquelme Benítez de Castilla (aliante) dese占有 de una vivienda permanente y con carácter provincial la Cesta n° 16 de la Plaza del Mercado de abastos para la venta de salchichas previo el pago de la cuota que con el carácter provincial que solicito se me adjudique en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

6º Ignacio Gutiérrez Molina en Lurinera, dese占有 de una vivienda permanente y definitiva las casas n° 6 y 7 de la Plaza del Mercado de abastos para la venta de carnes frescas y saladas previo el pago de la cuota que con el carácter definitivo que solicito se me adjudique en la fijada en la correspondiente Ordenanza.

Y la Comisión Gestora precisa deliberación y por unanimidad vistos los informes de la Comisión de abastos y mercados y lo dispuesto en el Reglamento

de mercados, acordó acceder a lo solicitado en cuanto a las cinco primas.

Sa de Francisco Fuster Molina adjudicárate las cuentas n° 7 y 8 de la plaza del Mercado de Abastos con carácter definitivo, toda vez que la Cuenta n° 6 ha sido pedida con anterioridad por otro solicitante lo que se le comunicará a sus efectos, y caso de conformidad ingresara en Caja los diezmos de ocupación consiguiente dientro.

8º Se dio cuenta de la solicitud de renuncia por D. Alfonso Blasquez Arceo Jefe de la Guardia municipal que es del tenor que sigue: "Alfonso Blasquez Arceo, mayor de edad, casado, natural de Aquilas (Murcia), domiciliado en esta, calle de Francisco Goya nº 21, Caballero Mutilado de Guerra, Jefe de la Guardia municipal de este Exmo. Ayuntamiento, al mismo con el mayor respeto expone: Que por instancia de fecha de 14 de octubre proximo ppdo. solicitó de esa Exma. Concederle la excedencia voluntaria en su cargo de Jefe de la Guardia municipal por necesidad para solventar asuntos propios; y habiendo sido denegada la excedencia en su cargo es por lo que Suplico a la Exma. Corporación que desempeñando en la actualidad el cargo de Colador de la Sociedad Crevillentina S.A. de conducción de aguas a domicilio de esta villa y pensando el continuar en dicho cargo es por lo que renuncio al cargo que de Jefe de la Guardia municipal de este municipio ocupa desempeñando y para el que fui encargado por la Comisión Provincial de Caballeros Mutilados de Guerra por la fecha de 23 de enero de 1940 cargo del que me poseíame en 26 de enero del mismo, y que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y acordar la renuncia que solicito del cargo de Jefe de la Guardia municipal de este municipio. Gracias que estoy en poder de la



reconocida rectitud de esa dígua Corporación Municipal Crevillente 22 de enero de 1948. Firmado, Alfonso Blasquez rubricado. Sr. Presidente y Exma. Corporación Municipal. Esta." - Y la Comisión gestora presta deliberación y por unanimidad con vista del contenido de la solicitud que antecede, acordó admitir la renuncia en el cargo de Jefe de la Guardia municipal al Caballero Mutilado de Guerra Alfonso Blasquez Arceo al que se le notificó por oficio, así como certificación de este acuerdo se unirá al Expediente de su razón.

9º Acto seguido y de acuerdo también con la Convocatoria, se dio cuenta con el Expediente mencionado para la provisión en propiedad y por operación libre de la plaza de Auxiliar metropolitano de la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento de nueva creación y de orden de la Presidencia fue dada lectura al acta de constitución del Tribunal y de examen y cuyo tenor es el que sigue: "Acta de constitución del tribunal y de examen. En la villa de Crevillente a veintiún de enero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez horas de la mañana y reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez los señores D. Lucio Romero Mariano Jefe de Negociado del Gobierno Civil de esta provincia designado para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza de Auxiliar metropolitano de Secretaría, D. San Pedro Trancia en representación del profesorado oficial y designado por la Corporación municipal. D. Emilio Salas Gil como Jefe municipal designado por la Corporación y como Secretario, el de esta Exma. Corporación claustral D. António Molina Mogán al objeto de proceder a la constitución del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la Plaza de Auxiliar me-

encargo de Secretaria de este Exmo. Ayuntamiento y por el Sr. Presidente quedó constituido el Tribunal con los señores resueltos y actoando de Secretario el de este Exmo. Corporacion D. Antequio Molina Magaña. - Poco se quido ni procedió al examen del expediente instruido y documentación presentada por el mismo solicitante hallandola conforme y ajustada a la convocatoria. El Sr. Presidente ordenó se procediese a los ejercicios de oposición dando principio por el ejercicio teórico oral a cuyo fin se circularon dos temas que resultaron ser el XIX de la tablazón y el XXX Tumecarios municipales, los que fueron desarrollados por la opositora Señora María Esquer Crespo a satisfacción del Tribunal, procediendo acto seguido al ejercicio práctico a cuyo fin se le dictó un panaflo y a continuación otro trozo para su análisis analógico; seguidamente se le dictó una operación aritmética de división de un entero por decimal, y también se acto seguido se le ordenó la redacción de un documento administrativo como lo hizo y terminando esta oposición con un dictado de veredictografía en el que suministró los resultados. Los originales quedan sujetos a esta acta y por el Tribunal se procedió a la calificación de los ejercicios, dando un resultado de una media penitencia de siete concuerdos, a consecuencia de lo cual el Tribunal acordó aprobar a la opositora por demostrar a su juicio la suficiencia necesaria y que se eleve a la Corporación la propuesta correspondiente para que en su día esta accorde el nombramiento correspondiente. No siendo otro el objeto de esta reunión, se dio por terminado este acto y extiendiendo la correspondiente acta la firman los señores asistentes de lo que yo el Señor tanto autorizante, testigo. Firmado D. Pérez L. Rauero José Pérez - Cecilio Soler y Antequio Molina, rubricado, y de la que resulta que celebrados los trámites correspondientes y pruebas de aptitud del nuevo concursante Sra. María Esquer Crespo, el Tribunal calificó los ejercicios con una puntuación media de siete con concuerdos siendo aprobada por demostrar la suficiencia necesaria y eleva a esta Exma. Corporación, la propuesta para que en su día accorde el nombramiento correspondiente.



61

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó nombrar en propiedad en el cargo de auxiliar mecanografo de Secretaria de este Exmo. Ayuntamiento, a la Sra. María Esquer Crespo con los derechos inherentes al citado cargo, a la que se le notificó por oficio duplicado el nombramiento, concediéndole un plazo de treinta días para la toma de posesión, así como certificación de estos particulares se libra y remite al Expediente de su nombre.

10º. En continuado acto se dio cuenta del oficio 2805 de 7 de febrero del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Alicante al que adjunta el informe de dicha Defensoría en relación con el proyecto presentado por la Compañía Riegos de Levante S.A. solicitando la autorización necesaria para proceder al tendido de una linea eléctrica de 6000 voltios que partiendo de la Estación de Transformación de Crevillente con las instalaciones actuales de Morella en cuanto al tendido de la linea afecta al monte de estos Propios n° 15-P. denominado "Luna Baja y Leñas" y copia del informe emitido por el Distrito Forestal a la Defensoría de Obras Públicas a efectos de autorizar por este Ayuntamiento la correspondiente servidumbre de paso y cuyo informe emitido por el Distrito Forestal es como sigue: "Informe con fecha 31 de Julio del año 1945 fue remitido a este Centro, proyecto presentado en la Defensoría de Obras Públicas de esta provincia, por la Compañía de Riegos de Levante S.A. solicitando la necesaria autorización para proceder al tendido de una linea eléctrica de 60.000

soltos, que perteneció de la Estación de transformación de Crevillente, una las instalaciones actuales de dicha Compañía en Novelda, para proporcionar mejor servicio de suministro de energía eléctrica a la zona de Novelda Elda, Petrel, Ayora, Moncofa, etc. interviendrán el correspondiente informe de este Centro, en cuanto pueda afectar el tendido de la linea eléctrica de referencia, a los intereses públicos a cargo de la mina. Con fecha 20 de septiembre del mismo año, fue llevado informe sobre el proyecto mencionado, a la Secretaría de Obras Públicas de esta provincia, dando cuenta a esa Alcaldía con fecha 17 de septiembre, que resultando que la linea ocupa terrenos del cuarto de utilidad pública n° 15-P. denominado "Sierra Baja y Lomas" y de acuerdo con lo que dispone el art. 4º del R.O. de la Presidencia del Directorio Militar, de 17 de octubre de 1925 en relación con el 3º de la mina disposición legal, previene que estas autorizaciones de servidumbre se cuantos de los propios de los pueblos, pueden y deben ser otorgadas por los Ayuntamientos, propietarios de los mismos; de acuerdo con la citada disposición debía ser sometida la aprobación de aquella servidumbre a ese Ayuntamiento, y del resultado de la misma, debiera dar cuenta a esta Secretaría. — Con fecha 28 de octubre pasado en comunicación n° 705 y en relación con la comunicación a que anteriormente hemos hecho referencia, se participaba a esa Alcaldía que según datos mina el segundo párrafo del art. 4º del R.O. de fecha 17 de octubre de 1925, fuera designado un Ingeniero de Minas por esa alcaldía para efectuar las tasaciones a que dieran lugar la servidumbre destinada en cuanto la mina afectaba al cuarto de esos propios n° 15-P. "Sierra Baja y Lomas" de utilidad pública, y en su defecto sería nombrado un Ingeniero afecto a este Distrito Forestal. — Con fecha 19 de enero del cit. año fue interviendo por esta Secretaría el cumplimiento de cuanto se



indicaba en la comunicación ante referida, y con fecha 23 del mismo mes y en comunicación n° 187 participa esa Alcaldía que por otra Secretaría, se practica al encubrimiento de un Ingeniero afecto a la mina para practicar el informe de la linea eléctrica del proyecto a que se ha hecho referencia anteriormente. — Hecha la confrontación de la linea resulta que la misma se interna en el monte entre los partes 127-128 del plano parcelario, ya que la finca propiedad de S. Joaquim Lledó Alfonso, que figura en dicho plano, ha sido arreglado al monte, por estos al descubierto dicho propietario en el pago de contribución a Hacienda, si sigue ocupando a continuación terrenos del monte expresado y entre los partes 131, 132 y en una longitud de 25 m. ocupa la linea teniendo de S. Nicolás Arcas Torres, valviéndose a internar en el monte ocupado por su en una longitud de 80 m. terrenos propiedad de S. José Gómez Alfonso, internados a continuación en el monte, ocupando después en una longitud de 70 mts. propiedad de S. Salvador Gómez Ramón, siendo los terrenos que se indican en el plano parcelario como propiedad de S. Joaquim Gallardo, correspondientes al monte expresado n° 15-P. saliendo del monte el trazado de la linea por el parte 153 de dicho plano, ocupando se a continuación terrenos de propiedad particular. Los dos los terrenos que se expresan en el plano como pertenecientes al Ayuntamiento de Crevillente, con las viviendas que han quedado conqueadas, corresponden al cuarto de los propios de aquel Ayuntamiento n° 15-P. denominado "Sierra Baja y Lomas". Los arts. 3º, 5º, 6º, 4º, 7º y canones del Reglamento de 17 de marzo de 1919 que regula esta clase de servidumbre, previenen que para el establecimiento de la mina en cuarto público, se precisa la autorización administrativa especial, allí prevenida aparte la declaración de utilidad

publica. Se acuerda con lo anteriormente expuesto, una vez tenga lugar la declaración de utilidad pública o social de instalación de la linea eléctrica solicitada el Llegiero que suscita tiene a bien proponer a la consideración del Exmo. Ayuntamiento de Crevillente, sea autorizada a la "Compañía de Plegos de Levante S.A." para la ocupación de los terrenos necesarios para la colocación de los postes que puedan corresponder en una longitud de 2000 m. a través del monte n° 15-P. del Catálogo, denominado "Sierra Baja y Lomas" de los propios de dicho Ayuntamiento y el establecimiento de una servidumbre en una faja de 10 m. de anchura dentro de aquella longitud, en las siguientes condiciones: 1º La Compañía de Plegos de Levante S.A. deberá inquirir en Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Crevillente, la cantidad de 4.000'00 Pts. importe de las indemnizaciones por ocupación de terreno y servidumbre de 10, en motivo del tendido de una linea eléctrica, a través del monte de aquellos propios, n° 15-P. en una longitud de 2000 m. para el establecimiento de una linea de 60.000 voltios, que partiendo de la estación de transformación de Crevillente, en la instalaciones actuales de Navalda, para proporcionar mejor servicio a la zona de Navalda, Elda, Petrel, Oripe, Monóvar, etc. 2º La faja de 10 m. de anchura, en la longitud anterior que se concede a la Entidad solicitante, que corresponde a terrenos ricos del monte, podrá ser utilizada por los rematantes de los aprovechamientos de postes y cara, bajo la responsabilidad de los mismos. El concesionario se hará responsable de todos los daños que se cometan en el monte de su jurisdicción, en una zona de 200 M. a derecha e izquierda de la linea, si no los denuncia en el plazo de 3 días, después de cometido. 3º El concesionario no podrá impedir el paso del personal por la faja concedida,



que por su cargo y funciones, tengan que circular por el monte, ni tampoco podrá impedir la ejecución de proyecto dentro del monte, que tenga interés público o social. 4º Si por el transporte de postes u otros servicios, el concesionario tuviera necesidad de construir algún camino o senda, no podrá hacerlo sin la autorización expresa del Distrito Forestal de Alicante que en cada caso señalará las condiciones a que se ajustará la autorización. - 5º El concesionario queda obligado a la limpieza del material que pueda existir dentro de la zona de concesión, y si la administración lo estimare conveniente para la conservación del predio, y aquél se negara ha hacerlo, lo hará ésta por su cuenta, abriendo los gastos la referida Compañía de Plegos de Levante. 6º El concesionario queda obligado a proveer las condiciones de seguridad suficientes, a juicio del Distrito Forestal de Alicante, los pasos de la linea de concesión de energía eléctrica, sobre los caminos que existan o puedan existir en el monte. 7º La Entidad concesionaria queda obligada a inquirir en la Habitación del Distrito Forestal de Alicante, la cantidad de 662'00 pts. por indemnizaciones al personal facultativo, por confrontación del proyecto. 8º Caso de levantamiento de la linea, quedará la zona de acuerdo a que se refiere esta concesión, incorporada al mismo, y libre a todos los efectos. 9º El personal de vigilancia y el encargado de reparación de la linea para el cumplimiento de su cometido, podrá utilizar ademas de la faja de los terrenos de la concesión, los caminos actuales en el monte y aquellos que pudieran ser construidos. 10º La concesión tiene carácter temporal, otorgando una y exclusivamente para el destino pretendido y la falta de cualquiera de las condiciones anteriores, podrá los lugares a la supervisión de la concesión. 11º El concesionario queda sujeto

a todas las disposiciones de carácter forestal, que regule esta clase de servidumbres. Lo que comunica a Vd. para su conocimiento y el del Ayuntamiento de su digna Presidencia, al efecto de que al acuerdo a que se hace referencia en ese principio, sean cumplidas las condiciones que han quedado especificadas, dando cuenta a esta Jefatura de haberlo hecho así, para su constancia en el expediente abierto a este efecto, debiendo remitir también certificación del acuerdo en relación con la servidumbre de que se trata. Díos guarda a Vd. muchos años. Alicante 6 de febrero de 1948. - El Señor Jefe Forestal. Firmado y rubricado ilegible.

Está el sello de la Jefatura del Distrito Forestal de Alicante.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad con vista del informe emitido por el Jefe del Distrito Forestal de Alicante acordó autorizar a la Compañía Riegos de Levante S.A. para la ocupación de los terrenos necesarios para la colocación de los postes que puedan corresponder en una longitud de 2000 m. a través del monte n.º 15-P. del catálogo denominado "Sierra Baja y Lomas" de los propios de dicho establecimiento, digo, ayuntamiento, y el establecimiento de una residencia en una finca de diez hectáreas de anchura y de acuerdo con las condiciones que quedan transcritas en todas sus partes y figurarán en el informe emitido por el Jefe del Distrito Forestal. - Asimismo se remitirá certificación de este acuerdo al Distrito Forestal de Alicante para su inserción en el expediente de su razón y comunicando igualmente este acuerdo a la Compañía Riegos de Levante S.A.

11º Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión Gestora, que en Boletín Oficial de la provincia n.º 34 correspondiente al día de hoy se publicaba Edicto por el que se hacía saber que en la



Depositoria-Ragaduria de Hacienda de la provincia, se encontraba pendiente de cobro, el importe de la cesión de uso de espacio de compensación correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y seis, por valor de quince mil doce pesetas con cuarenta y nueve céntimos y que corresponde percibir a este Exmo. Ayuntamiento y procedía el nombramiento de persona designada por la Corporación para hacer efectivo su importe. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó designar al Sr. Secretario de esta Exma. Corporación don Antonio Malina Magraner para que en calidad y representación de la misma pueda hacer efectivo el importe correspondiente y firmar las correspondientes recibas de pago a cuyo fin se trasladaría a la Capital.

12º En continuación actuó y de acuerdo también con la orden del día, el Sr. Presidente hizo cuenta a la Corporación, que debía tratarse de la adjudicación de la ocupación del terreno n.º 71 de la Placa de Alastos. Examinados los antecedentes, resulta que es efecto de septiembre de 1947 y en virtud de acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 agosto p.p.d. fue comunicado a Manuel Alfonso Aduriz el citado acuerdo así como a los alcaldes a puestos y casillas para que solicitaran los que consideraran en la misma placa en situación igual a los que venían ocupando en la antigua.

2º Fue en 12 de Septiembre por Manuel Aduriz Alfonso, digo, Alfonso Aduriz y mediante instancia, solicitada la adjudicación del terreno n.º 71 que el mismo cree es el que le corresponde al que venía ocupando en la anterior placa dentro cerca de diez años y suplica se sea adjudicado este puesto.

3º Fue en 13 de septiembre por Francisco Espinosa Cores, solicita la adjudicación de los puestos 37 y 73 por

encuadrarse éstos paralelos al que él venía ocupando y no sintiendo en esta nueva plaza el que venía ocupando, solicitando también los n° 71 y 72 por su cuadrante igualmente paralelos.

4º Recibe en sesión extraordinaria de 30 de septiembre último, en acuerdo de la Corporación se acordó lo que pendiente para estudio y resolución, lo solicitado por los señores Manuel Alfonso Admar e Ignacio Espinosa Coves.

5º Recibe de los antecedentes, resulta que Manuel Alfonso Admar ocupaba desde 1º de octubre de 1941 en la antigua Plaza como abarcador, el Puerto es correspondiente al lugar que hoy ocupa el n° 71. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad dictó los informes de la Comisión de arrendados y abarcadores y de acuerdo con las normas fijadas en sesión extraordinaria del día veintidós de agosto último que fija que la ocupación de los puestos y casillas, se haga manteniendo el derecho de antigüedad de cada uno de los abarcadores en relación con el lugar o sitio que ocupaban en la antigua Plaza y habiendo cumplido los demás requisitos también fijados, acuerdo adjudicar la ocupación del Puerto n° 71 a Manuel Alfonso Admar por considerar con una mayor derecho de antigüedad que el otro solicitante, don Ignacio Espinosa Coves, lo que se comunicará por oficio a los interesados.

Asimismo se acordó por unanimidad conceder a don Ignacio Espinosa Coves el Bar n° 1 para que lo destine a la venta de su mercadería si lo estima pertinente y acepta esta concesión a quien le comunicará por escrito.

13º Vista la solicitud que presenta José Lealva Alfonso, domiciliado en el Estanco y para su inclusión en el Radio de Beneficencia, la Comis-



sión Gestora previa deliberación y por unanimidad en atención a los informes de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, acordó incluirlo en el Radio de Beneficencia con derecho a asistencia médica-farmacéutica gratuita.

14º El Sr. Alcalde-Presidente como Delegado Local de Alabecimientos y Transportes, dio cuenta de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dijeron por satisfechos.

#### Brigas y preguntas:

El Sr. Gestor d. José María Bances previa la reunión de la Presidencia hizo constar que en nombre de la Comisión de Policía urbana, proponía que con el fin de armonizar la fijación de anuncios y carteles procedía tomar acuerdo a fin de que por los cines y teatros se señalen los sitios más adecuados de la villa para instalación de espectáculos y tantos como deseas y que solo se fijen carteles en los sitios indicados. Y los señores de la Comisión acordaron que en lo sucesivo no se permita la fijación de carteles, parquines y propaganda alguna en sitios distintos de los aprobados, a cuyo fin se comunicaría a las empresas de espectáculos y anunciantes que señalaran los sitios dentro del radio de esta villa donde deseas instalar carteles para anuncios y propaganda para una vez autorizadas por esta Corporación apóyalo, absteniéndose de fijarlos en otros sitios que los señalados.

Asimismo se acordó fijar sitios estratégicos para fijación de bandos y edictos municipales instalando los correspondientes carteles.

El Sr. Píñeres Benítez alcalde d. Guillermo Galván Mas y previa la reunión de la Presidencia hizo constar que en el Cementerio de esta villa se debía instalar unas puertas para la entrada de mu-

teriales en la parte traseira del minero, toda vez que los que habia se encontraban en mal estado. Y la Comision Gerente previa deliberacion y por unanimidad acordó que se adquirieran las puntas y se coloquen en el sitio indicado, autorizando a dicho señor para que en nombre y representacion de esta Corporacion lo lleve a efecto, dando cuenta y que el gasto que ocasionare una vez apolado se abone con cargo a Recuentos

El Sr. Macia Canues solicitó el uso de la pala  
bra y sucedida que le fui libro escritos que debido al  
estado de abandono por los vecinos, de las fachadas de  
sus casas, esta villa es su mayoria daba un aspecto  
de abandono y suciedad y procedió el tema acuerdo  
delegado a los vecinos para que un plazo corto  
procedieran al revoque de fachadas. La Co-  
misión Gestora previa deliberación y por unanimidad  
acordó:

1º Debe por los vecinos de ésta se proceda al  
revoque o blanqueo de las fachadas, a cuyo fin se  
publicuen bandoes haciendoles saber la obligato-  
ridad de ellos y durante un plazo de dos meses.

2º. Lea durante este período las leyes y efectos  
y dispensas de los arbitrios e impuestos municipales y

3º Debe por la Comisión de Fomento y Policía  
urbana se revise el estado de fachadas y estímu-  
le a los vecinos para arreglo de las mismas.

El Sr. Licenciado Alcalde S. Guillermo Galván mas solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue hizo constar que en la planta baja de la Casa Ayuntamiento y en el local destinado a Panteón Municipal debía instalarse un teléfono conectado con el de Secretaría. Los señores de la Comisión acordaron la previa deliberación y por unanimidad conformar con el voto del Sr. Licenciado Alcalde S. Guillermo Galván mas.



Heo habiendo otros asuntos de que tratar, si habe  
solicitado el uso de la palabra en nombre de los señores pre  
sentes, el Sr. Almohete dio por terminado el acto a las  
veintiuna horas y diez minutos, levantándose la  
sesión y extendida la presente, queda para la firma  
de los señores concorrentes de lo que yo el secretario certifico.

Diligencia a diecisiete de veintimismo de febrero de mil no  
cientos cuarenta y ocho.

Acudito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gobernadores de que consta.

Sesión supletoria del dia 27 de febrero de 1948 a la ordinaria del dia 25

## Pseudococcidae

~~D. Vicente José Martínez  
Cecinete Alcalde~~

*S. Manuel Guimaraes Pastor*

✓. Restored

~~S. Antonio Recurso mas~~

*S. Audouin mos Espicosa*

—

Ese la villa de Cucuyalente a veinti-  
siete de febrero de mil novecientos cuarenta  
y ocho: Siendo las dieciocho horas, se  
reunieron en el Salón de sesiones de esta  
Cavuntial, los señores autorizados al cargo  
componentes de la Comisión Gestora de este  
Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del

D. Ambrasio Plaulez Bastos  
 D. José María Sánchez  
 D. Antonio Pérez Admar  
 D. Francisco Primo Gállego Magaña  
 D. Francisco López Gaudí  
 señores alcalde D. Vicente Mas Martínez, y  
 artículos de cui el Secretario de la Excmna Con-  
 cesión municipal D. Antonio Molina  
 Magaña, al objeto de celebrar la sesión  
 supletoria correspondiente a este dia ya  
 la ordinaria del dia veinticinco; no asistiendo sis ex-  
 cursos los señores D. Guillermo Galván Mas D. Fran-  
 cisco Lledó García D. Pedro Scúpere Piñó y D. Manuel  
 Beltrés Mas.

Liendo la hora señalada y ocupada que fué la  
 Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez  
 se declaró abierta la sesión.

Se dio orden yo el Secretario, de lectura a la  
 Convocatoria circulada al efecto en la que figura  
 la siguiente orden del día. 1º Lectura y aprobación  
 del acta anterior. 2º Lectura de boletines y comuni-  
 caciones oficiales. 3º Recaudación de arbitrios 1º quincena  
 de febrero. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Solici-  
 tudes. 6º Solicitud de ocupación de puestos y cañillos en Pl.  
 Abastos. 7º Dar cuenta y aprobación Reglamento regimen  
 Lonja de contratación frutas y verduras. 8º Señor expedien-  
 te pregunta 1º Clave nro 119 del Recibimiento de 1947 Dn.  
 Joaquín Ramón Mas. 9º Cuentas Abastos. 10º Cuentas que  
 con el carácter de urgentes se presenten después de esta  
 reunión 11º Preguntas y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fué  
 aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidos los boletines y comunicaciones ofi-  
 ciales, la Comisión Gestora se dió por enterada  
 demandando y cumplimentando todas cuentas se relacionan  
 con este Ayuntamiento.

Dada cuenta de la comunicación que dirige  
 la Secretaría Provincial de Sanidad n.º 1352 del 21  
 del actual, por la que informa que para las cumpli-  
 mientos a Decreto de 18. Sept. del Estado de fecha 14



de diciembre de 1945 se designa la fecha que en el  
 presente año ha de celebrarse la Fiesta de la Flor en esta  
 localidad; la Comisión Gestora previa deliberación y  
 por unanimidad, acordó señalar el dia cuatro de octubre  
 la festividad del Santo Patrono de esta villa San Juan  
 Bautista de Anis para la celebración de la Fiesta la Flor, acor-  
 dando se comuniquen al Sr. Jefe Provincial de Sanidad.

En continuación actuó, se dio cuenta de otra comuni-  
 cación de la Delegada Local de la Federación de F.E.C. y  
 de las F.O.N.S. de fecha 3 del actual, por la que interesa  
 a ampliar la subvención anual que viene percibiendo  
 para atender a las Escuelas de formación en la proporción  
 necesaria para el sostenimiento de las mismas. La Co-  
 misión Gestora, previa deliberación y por unanimidad  
 acordó para este año e informe de la Comisión de  
 Cultura.

3º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación  
 de arbitrios habida durante la primera quincena de  
 febrero actual, que asciende a diez mil quinientos  
 treinta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos. La  
 Comisión Gestora se dió por enterada.

4º A continuación se dio cuenta de la recaudación  
 de facturas - recibos n.º 3 que formula el Interventor  
 para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que  
 asciende a cinco mil treinta y siete pesetas con trein-  
 ta y seis céntimos. La Comisión Gestora halló  
 todo conforme, acordó aprobarla y que se abuse con  
 cargo a los capítulos y artículos de su mano y que  
 en la citada relación se detallara.

5º Por mi el Secretario se dio cuenta de las si-  
 guientes solicitudes:

1º Asunción Pastor Lledó en suelos 82 cubicos  
 la fachada de la cueva indicada.

2º Rafael Lledó Covés en Baquera 6 hacer un  
 patio contiguo a la fachada de la cueva indicada y

en el mismo hacer una habitación-domitorio.

3º Julio Gallardo mas en Carrera 30 hacer reparaciones en dicho edificio con muros a calle A. mas y 3º Carrera.

4º María García mas en Camperonte 23 reparar la fachada de la cueva indicada, levantando la pared de la misma unos 2 metros.

5º Guillermo Tijoux Campello, en Vaycua 8º ceder en la cueva indicada (fachada).

6º César mas cerrar en Ciudad 42 derribar el techo para hacerlo nuevo y en todo caso levantar un poco la puerta de la calle.

7º Manuel Bueno Martínez en l. Joaquín 39 edificar la nueva planta y contiguo a la fachada de la cueva de su propiedad sita en calle de Clíquet 43, y cuyas dimensiones son 7 metros cuadrados por lo cual deseó se persigne la Comisión de Obras públicas a la fiscalidad de determinación de la licencia a la cual deba sujetarse.

8º Francisco mas Belén en 8º Sanjuán 3 hacer siete metros de raya para empalmar el desague de su propiedad que sita en la casa indicada a la también en la calle Real Sanjuán 25.

9º Manuel Canales Rivas en l. Fox 53 instalar dos electromotores de 1- H.P. cada uno en la casa que habita como generadores de dos maquinillas de cesteras de una fábrica de alpaizetas.

10º Manuel Cañó Llerente en Generalísimo 71 la apertura de un taller de ferretería labellerías cuyo local poco y sita en Salida Orihuela contiguo a la carilla de arbitrios Municipales.

11º Hipólito Oliver Torres en Bº Maullante 13 licencia para la venta de ambulancia de lechaduras.

12º Celedonio Espinosa Santamaría en Molina 19 dedicarse a la venta en ambulancia de paños, pollos, gallinas y similares; así como al sacrificio de estos



animales para la venta por casas en su domicilio particular previa la inspección sanitaria correspondiente y con supósito al pago del arbitrio correspondiente.

13º Anuncio Belén Saco en P. Salas 49 dedicarse a la venta de frutas secas, al poder ser contiguo al puesto que ya posee de hacer churras en esquina Bar "La Perla" a la calle l. Paque.

14º Manuela Fernández Belda, en las Fuentes 23 dedicarse los días festivos a la venta de frutas secas y similares, así como churras en calle Generalísimo y patatas fritas.

15º Antonio Cañas Galván en l. Este que considerando excesivo el arbitrio que hasta la fecha vengo pagando por los conceptos alcaldes alcohóles y cigarrería por mi propio establecimiento de venta nullo que poseo, es por lo que ruego a esa Corporación municipal reduzca dichos arbitrios ya que de lo contrario me vería en la necesidad de cerrar dicho establecimiento.

16º Eduardo Saco Miralles en l. Martínez 8 que habiendo adquirido un viejo numerado con el 4 de la hilera 57 parcela 51 lindante con la 49 de la calle Santo Cristo por compra a d. Faustino Caudela ruego se le expida el correspondiente título de propiedad.

17º Sofía Marcos Fernández en l. Alberto Teóns truir 4 muelles en el terreno propiedad de d. Emilio Sagasti Baña (cuyos poderes adjunto a la presente solicitud) numerado con el n.º 173 de la numeración antigua del Cementerio Municipal.

18º Alfredo Rodríguez Soria en Generalísimo 13 que se ordene el horario legal de ocho horas y el descanso dominical y días festivos a los establecimientos.

19º Manuel Caudela Espinosa oficial segundo de este Exmo. Ayuntamiento solicita se le permita tener

hora del horario de oficina o sea entre por la mañana de nueve a dos y por la tarde de cinco a siete.

20º Manuel y Antonia Mas mas solicita les sea concedida autorización para levantar valla a el solar de su propiedad situado en l. Sebastiani n° 4 y 6 en la parte antigua al puente de la cantería.

21º Manuel Sanchez Galván en Ciudad 74 se le concede autorización para explotar el kiosco que existe en el Calvario y que construyó en el año 1933 para su explotación por quince años y denunciando del citado plazo el tiempo que media entre la gloriosa Liberación y la fecha en que entre en el pleno dominio de sus derechos.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad viendo los informes de las de Fomento y Policía, abastos y mercados, Cementerio y Hacienda y Gobierno interior, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las seis primeras.

La de Manuel Canales Ramos acceder a lo solicitado y que se tramite en forma reglamentaria.

La de Manuel Gómez Jiménez, Hipólito Oliver Torres y Cecilio Espinosa Santamaría, quedara lo solicitado.

La de Anunciação Belén Díaz anterior a lo que solicita siempre que no ocupe su sitio del que viene ocupando en el puesto de churros y no entorpecer el tránsito por la calle.

La de manuela Fernández Beldón y Antonia Esma Galván, no acceder a lo que solicita.

La de Eduardo Díaz Minalle, previo el pago de los derechos se le expida el correspondiente título.

La de Sofia Marcos Fernández que quede pendiente para informe, y que se oficie al cedente de los derechos a. Emilio Sag. Barba para que pase documento en legal forma tramita estos derechos.



La de Alfredo Rodríguez hacia se le conague licencia tránsito veta de la misma y se ordenará el cumplimiento de la Ley del tránsito doméstico.

La de Manuel Gaudete Espinosa, concedente el horario de atención a oficina que solicita, siempre que no entorpezca el desempeño de los asuntos de Secretaría.

La de Manuel y Antonia Mas mas y Manuel Sanchez Galván, quedan sobre la mesa para su estudio e informe por las caminadas correspondientes.

6º El Sr. Secretario dio lectura a los resultados de ocupación de Puestos y Casillas del mercado de abastos siguientes:

1º Francisco Magallón Pous en Villa 20 adquirió de una cuadra permanente y en carácter temporal la Casilla n° 9 de la Plaza de abastos para la venta de platanos y varias frutas con superficie al pago del arbitrio que determina la ordenanza correspondiente.

2º José Vázquez Armar en domicilio 1 adquirió en carácter permanente y fijo el Puesto n° 9 de la Plaza de abastos para la venta de frutas y hortalizas, sujetándose al cumplimiento de la ordenanza correspondiente.

3º Andress Galipienzo en Eras 36 ocupó de una cuadra permanente y en carácter fijo el Puesto n° 59 de la Plaza del Mercado de abastos para la venta de frutas y verduras previo el pago del importe que en carácter fijo que solicita se le adjudique en la fijada en la correspondiente ordenanza.

A los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de la Comisión de mercados y abastos acordarse previa deliberación y por unanimidad acceder a lo solicitado en cuanto a las dos primeras.

La de Andress Galipienzo que quede pendiente.

7º A continuación y de acuerdo con la orden del

dio, se produjo de acuerdo con la orden del Sr. Presidente a dar lectura por el Secretario, al Reglamento de la Junta de contratación de frutas y verduras - Y la Comisión Gestora precisa deliberación y por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar todas y cada una de los siete capítulos y disposiciones adicionales y treinta y seis artículos de que se componen dicho Reglamento, quedando firmado el original por la Comisión de Abastos y mercados y rubricadas sus hojas por el Sr. Alcalde. Presidente.

8º Acto seguido se dio cuenta con el Expediente instruido al efecto el n.º 119 del Recuplano 1947 de un solo Ramón Mas, para promoción de una Cta. de incorporación a filas. Y la Comisión Gestora precisa deliberación y por unanimidad acordó declarar pobres a efectos de quintas a la familia del efecto del Recuplano de 1947 n.º 119 del alista efectivo Domingo Ramón Mas y a este Soldado util exclusivamente para Servicios Auxiliares con Práctica de 1º Clase de incorporación a filas como comprendido en el Caso 1º del Artículo 251 del Reglamento. - Publicado el fallo no se apeló.

9º El Sr. Presidente como delegado local de abastecimientos y Transportes hizo saber a la Comisión que los repartos efectuados a la población para su racionamiento habían sido los siguientes: Día 5 arroz un kilo racional. - Día 9 fideos a 200 gr. adultos y 400 gr. infantiles y harina de arroz a infantiles. Día 13 chocolate. Día 16 arroz a 300 gr. Los señores de la Comisión se dieron por satisfechos.

10º El Sr. Presidente manifestó a la Comisión que próxima ya a terminarse la nueva Plaza de abastos, procedía el asegurar contra incendios dicho edificio. La Comisión Gestora precisa deliberación



y por unanimidad, acordó asegurar contra incendios el nuevo edificio Plaza de abastos en un valor de seiscientas mil pesetas y en la Compañía de Seguros La Catalana, que se dañase se encargaban aseguradas las demás edificios a cuyo fin se facultó al Sr. Alcalde para autorizar y firmar la correspondiente poliza.

#### TRINQUES Y PROMOCIONES

El Sr. Gestor D. Angelino Mas Espinosa solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue, expuso a la Comisión que es bien de nuestro pueblo debía tomarse el acuerdo que de una manera definitiva se acabara con el problema de la vivienda - cueva que tan pronto dice en el orden higiénico - sanitario y que debido a este sistema de habitación se había introducido en esta villa una cantidad de personas en una yaria indeseable y precisamente por que parecía sistema de vivienda aquí la encontrabas y en otros lugares no y con poco esfuerzo solucionar el problema de casa - habitación y esto como antes digo se contraria a las condiciones que se señalau por las leyes en cuanto a habitabilidad de vivienda.

Los señores de la Comisión Gestora precisa deliberación y por unanimidad de acuerdo con la propuesta del señor Mas Espinosa acordaron no se permita la construcción de mas cuevas en el caso de esta población y se revisen las construidas en estos últimos años y no se permita la vivienda en aquellas que no tengan permiso para su construcción.

El Dr. Macia Canales precisa también la vejeza de la Presidencia, hizo constar que se concediera un plazo de diez días a los vecinos de espectaculos para que señalaran los lugares donde iban de fijar las carteleras para aviso de los mismos y que transcurrido dicho plazo, no se les permita fijarlos si no es en los sitios señalados.

Los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordaron conformar a la propuesta y que se notifique a los interesados.

El Sr. mas Espinoza también previa la venia de la Presidencia hizo constar que aunque se inaugurarán la nueva plaza de Abastos, deben colocarse en su sitio visible y dentro de la misma piramas para anunciar los precios de venta de los distintos artículos.

Los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron conformar y que se lleve a efecto.

Después habiendo otros asuntos de que tratar vi haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los demás señores, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna horas y diez minutos, levantando la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

### Sesión extraordinaria del día 5 de marzo de 1948

Presidencia	En la villa de Cuenca a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis: Llevado las dieciocho horas se reu- nió en el Salón de Sesiones de esta Casa Comisional, los señores autorizados al manejo de la Comisión Gestora de esta
D. Vicente mas martínez Encuentro Alcalde	
D. Manuel Gómez Pastor	
D. Francisco Lledó García gestores	



D. Antonio Cavada mas  
D. José María Carreres  
D. Pedro Espinosa Peiro  
D. Vicente mas Espinosa  
D. Antonio Llano Admar  
D. Francisco López Baudela  
D. Manuel Llórente mas

Casa Comisional, digo, Exmo. Ayunta-  
miento, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Vicente mas Martínez y asistidos  
de mí el Secretario de esta Oficina. Corpo-  
ración municipal D. Antonio Molina  
Magariño, al objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria para que se les convoca

y tratar de los asuntos que se reúnan en la orden del día  
no asistiendo previa excusa de asistir a entero de su fa-  
milia el Sr. Encuentro Alcalde D. Guillermo Galván, y sin  
excusarse los gestores, D. Francisco Magro Gallardo y D.  
Aurelio Sánchez Pastor.

Llevado la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia  
por el Sr. Alcalde D. Vicente mas Martínez se declaró abierta  
la sesión.

De acuerdo de la Presidencia, yo el Secretario di lectura a la  
convocatoria circulada para esta sesión y que es del punto segu-  
ndo: Convocatoria. Se informa de los señores autorizados al man-  
ejo de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento  
que convocan el día cinco del actual mes y hora de las die-  
ciocho al Salón de Sesiones de esta Casa Comisional al objeto  
de celebrar la sesión extraordinaria para que se les convoca  
y con la autorización necesaria y tratar de los siguientes asuntos.  
1º Lectura y aprobación del dictá anterior. 2º Aprobación del  
Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1948. 3º Aproba-  
ción de las ordenanzas que han de regir en el mismo. Les  
saluda y recomienda su puntual asistencia. Excelente 1º  
de marzo de 1948. El alcalde. V. mas rubricado. Esta el sello  
de la Alcaldía.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada  
por unanimidad de los señores asistentes.

2º Acto seguido el Sr. Presidente de acuerdo con la orden  
del día, debía tratar en esta sesión de la disminución y aproba-  
ción del Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos  
para el año mil novecientos cuarenta y seis, habiendo

asistido a esta sesión diez señores Gestores, existiendo con exceso mayoría absoluta, estaba la Comisión Gestora en autoridad legal para cumplir aquella misión conforme al artículo 297 del Estatuto Municipal y 226 del Decreto de 25 de Enero de 1946 de las Haciendas Locales.

La Presidencia recomendó a los señores Gestores presentes la brevedad posible en sus disertaciones y significó que atendiendo al art. 133 del nuevo Código Legal, solo es competencia de administración de dos opiniones a favor y dos en contra, después de lo cual sobrevenía la votación.

Igualmente expuso, que los presupuestos serían leídos por artículos y votos partida por partida comenzando por la Sección de gastos y que a la conclusión de la lectura por la totalidad de cada artículo, se leerían las reclamaciones formuladas si las hubiere; y que una vez esto realizado los señores Gestores que quisieran dar su opinión la expresarían, entendiendo que para ganar tiempo las votaciones de cada partida, artículo y capítulo, serían ordinarias conforme autoriza el Capítulo 1º del artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924 y solo unusual si algún señor Gector lo reclamaba expresamente o la Presidencia lo estimaba oportuno. - Añadiendo que usualmente a su solicitud de los señores presentes, se votaría la totalidad de las Secciones de Gastos e Ingresos para que así quedara también cumplido el art. 133 del Estatuto Municipal.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario procediera a la lectura de los documentos que se acompañan a los presupuestos expedidos por la Secretaría e Intervención. La orden que no cumplida.

Acto seguido ordenó al Secretario, que diera lectura del resultado resumen por capítulos y artículos del Proyecto del Presupuesto de Gastos para mil novecientos veintiuna y ocho y en su caso dentro de cada artículo de las reclamaciones formuladas si las hubiere. La orden de la Presidencia fue cumplida, leyéndose los artículos partida por partida con el



resultado que a continuación se detalla

Part. 1º art. 2º Cap. 1º Recinie a D. Tomás Pérez, presidente, mil novecientos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 2º Cap. 1º Recinie a D. José Pérez, presidente, mil novecientos dieciocho pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. 2º por una minoridad y en votación ordinaria quedó aprobado el art. 2º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos, en la suma de mil novecientos dieciocho pesetas. Partida 1º art. 3º Cap. 1º Para amortización del capital e intereses del Empréstito de 824.762'84 pts. contratado con el Banco de Crédito Local de España en treinta annualidades, corresponde a la tercera annualidad cincuenta mil quinientas veintiuna y cuatro pesetas, con diecisiete céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cantidad quedó aprobado todo el art. 3º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 4º Cap. 1º D. Fermín Sánchez, para abonar la gratificación extraordinaria concedida como medio de Q.P.D. por Ley de 17 de julio de 1947 de 2.000 pesetas correspondiente desde 1º de julio a 31 de diciembre de 1947, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 4º Cap. 1º a D. Tomás Sáez Rico por idem, idem, idem, mil pesetas. Part. 3º art. 4º Cap. 1º a D. Enrique Romero Salas, idem, idem, idem, mil pesetas. Part. 4º art. 4º Cap. 1º D. Alberto Vega Revilla idem, idem, idem, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 4º Cap. 1º D. Fernando Sillero Fernández, Fannacento, idem, idem, idem, seiscientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art. 4º Cap. 1º Matilde Romero Salas, Fannacento, idem, idem, idem, seiscientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º art. 4º Cap. 1º José Pérez Rodríguez, Fannacento, idem, idem, seiscientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º art. 4º Cap. 1º Joaquín Belén Sánchez, idem, idem, idem, seiscientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º art. 4º Cap. 1º Vicente Sempere Asensio, idem, idem, idem, seiscientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10º art. 4º Cap. 1º Camilo Gravito Vicente, Matienzo, idem, idem, idem,

trecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11º art. 4º Cap. 1º Para abonar a Manuel Cañada Capinosa salar del teniente para la construcción de una casa V. piso quedó, según acuerdo del Ayuntamiento de 30-9-1947, setenta y cinco cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12º art. 4º Cap. 1º Para abonar a Manuela Esquitino Lleblas, idem, idem, setecientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13º art. 4º Cap. 1º Los Puer Raduas quinientos diez pesos agosto a Díez cincuenta y seis veinticinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14º art. 4º Cap. 1º Matilde Rovero Salas, quinientos diez pesos, cuarenta y una pesetas sesenta y seis centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y por unanimidad y en votación ordinaria, quedó aprobado todo el art. 4º del Cap. 1º del Presupuesto ordinario de gastos, con la suma de ochenta mil doscientas veinte y siete pesetas con veintena y uno centavos.

Art. 6º art. 1º Cap. 1º Para atenciones del Instituto Provincial de Higiene 2% del Presupuesto, diez mil quinientos treinta y seis pesetas con cincuenta y dos centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 6º Cap. 1º Atenciones del Laboratorio Antituberculoso según Orden de 6-12-1939 0'50% del Presupuesto, dos mil seiscientas treinta y cuatro pesetas trece centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 3º art. 6º Cap. 1º Aportación reglamentaria al Instituto de Estudios de Administración Local, Ley de 6-9-1940 y exala Orden 15-11-1941, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de tres mil seiscientas setenta pesetas, sesenta y cinco centavos, todo el art. 6º del Cap. del Presupuesto ordinario de gastos. Part. 1º art. 7º Cap. 1º Para pago del impuesto sobre bienes personales jurídicas, seis pesetas cuarenta y un centavo. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 2º art. 7º Cap. 1º Para pago impuesto de utilidades nullos, empleados de este Ayuntamiento, veintiuna mil trescientos



ochenta y cuatro pesetas, cincuenta y tres centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de veintiuna mil trescientas seiscientas veintaytres pesetas con veintayuno centavos y cuatro centavos, quedó aprobado todo el artículo siguiente del Cap. 1º del Presupuesto de gastos. Part. 1º art. 8º Cap. 1º Para suscripción B.O. del Estado, ciento ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 8º Cap. 1º Toleu, Toleu, B.O. Provincia, Ayuntamiento, y Fregado, ciento veinte pesetas con veintena y cinco centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 8º Cap. 1º Toleu, Toleu, B.O. Administración Local, cincuenta y tres pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 8º Cap. 1º Toleu, idem, Encyclopédia Espasa, ciento cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 5º art. 8º Cap. 1º Toleu, idem, Encyclopédia Jurídica Seiscientas diez pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art. 8º Cap. 1º Toleu, idem, repartimiento Biológico de Legislación arauadi, veintena y cuatro pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º art. 8º Cap. 1º Toleu, idem Revista Legislación de Abastecimientos y Transportes, veintiún pesetas con ochenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 8º art. 8º Cap. 1º Toleu, idem, B.O. Justicia Municipal, veintena y cuatro pesetas treinta y cinco centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º art. 8º Cap. 1º Toleu, idem para atender al pago de cuenca de auxios oficiales sin perjuicio de los reembolsos a cargo de los interesados. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria, las doscientas pesetas para cada partida. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado el art. 8º del Cap. 1º del Presupuesto ordinario de Gastos con la suma de mil ciento seis pesetas con ochenta centavos. Partida 1º art. 10º Cap. 1º Para alquiler Casa Cuartel de la Guardia Civil, los mil doscientas ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 10º Cap. 1º Alquiler teléfonos y conferencias

cuatro mil doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por una  
mayoría en votación ordinaria. Part. 3º art. 10. Cap. 1º  
para dependencias municipales, trescientas mil pesetas con  
seiscientos cincuenta. Aprobada por unanimidad en votación or-  
dinaria. Part. 4º art. 10º Cap. 1º Anticipo reintegable a fin-  
deanarios P. O. 26-12 mil pesetas. Aprobada por unani-  
midad en votación ordinaria. Part. 5º art. 10º Cap. 1º Para re-  
tiro anticipo vedaderos que lactan a niños por cuenta de la Exma.  
Diputación Provincial, dos mil pesetas. Aprobada por una  
mayoría en votación ordinaria. Part. 6º art. 10º Cap. 1º Alquiler  
casa que ocupa Guardia Civil, seiscientos pesetas. Aprobada  
por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º art. 10º Cap. 1º  
Flete, idem, carreta fletada, cuatrocientas setenta pesetas. Apro-  
bada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º art. 10º  
Cap. 1º Flete, idem, casa Cuadra Tefé Línea Guardia Civil  
mil ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en vota-  
ción ordinaria. Part. 9º art. 10º Cap. 1º Flete, idem, enca-  
gos a la Capital al ordinario, trescientas sesenta pesetas. Apro-  
bada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual for-  
ma y por la cuantía de diez mil trescientas sesenta y una  
pesetas con cuarenta cincuenta, quedó aprobado todo el art. 10º  
del Cap. 1º del Presupuesto ordinario de gastos. Part. 1º art. 11º  
Cap. 1º Para sueldo al Ejército, Guardia Civil, Fuerzas  
de orden público, bagajes y hospedajes, mil pesetas. Aprobada  
por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 11º Cap. 1º  
socorro a presos tramenteros, cincuenta pesetas. Aprobada por una  
mayoría en votación ordinaria. Part. 3º art. 11º Cap. 1º  
Para los gastos que origine las operaciones de reclutamiento, Reu-  
placo del Ejército, concentración de moros, socorro a los mis-  
mos y familiares, dietas, comisionados, gratificación al  
Jallador y reintegro expedientes, seiscientas pesetas. Aproba-  
da por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 11º  
Cap. 1º Cantidad a satisfacer a los médicos de A. P. O. por  
reconocimiento de moros a razón de 2'50 pesetas uno, tres-  
cientos veinticinco pesetas. Aprobada por unanimidad en



votación ordinaria. Part. 5º art. 11º Cap. 1º Casa habitación del Sr.  
Tres Camaral o intendente, dos mil cuatrocientas pesetas  
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art.  
11º Cap. 1º Casa material furgado Camaral y Oficio Registro Ci-  
vil, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación or-  
dinaria. Part. 7º art. 11º Cap. 1º Flete mobiliario del Furgado  
Camaral, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en vota-  
ción ordinaria. Part. 8º art. 11º Cap. 1º Casa atenienda Linta  
Libertad Vigilada, dos mil ciento cincuenta pesetas. Aproba-  
da por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º art. 11º  
Cap. 1º Casa alquiler local Audiencia Provincial en virtud  
de derrama con anexo al artículo 23 L.O. sobre judicial  
30-8-1780 y acuerdo Diputación Provincial de 10-3-1944  
ciento cincuenta y una pesetas, treinta y cinco cincuenta.  
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en es-  
igual forma y por la cuantía de siete mil novecientas  
setenta y seis pesetas con treinta y cinco cincuenta quedó  
aprobado el art. 11º del Cap. 1º del Presupuesto ordinario de  
gastos. Y en idéntica forma y por la suma total de  
ciento diecisiete mil trescientas diecisésis pesetas con veintiuna-  
ho cincuenta quedó aprobado todo el Capítulo 1º del Presu-  
puesto ordinario de gastos. — Part. 1º art. 1º Cap. 2º Para  
gastos de representación, dietas, gastos de viajes y demás del Exmo.  
Ayuntamiento para el despatcho de asuntos oficiales, mil pesetas apro-  
bada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma  
y cuantía queda aprobado el art. 1º del Cap. 2º del Presupuesto  
ordinario de gastos. Part. 1º art. 2º Cap. 2º Para gastos de represen-  
tación Alcalde-Líndente, seis mil pesetas. Aprobada por uni-  
midad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía  
quedó aprobado el art. 2º del 2º Cap. del Presupuesto de Gastos.  
Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Ca-  
pitulo 2º del Presupuesto ordinario de gastos con la suma total de siete  
mil pesetas. Part. 1º art. 1º Cap. 3º Trabajos de un Jefe de la Guardia  
municipal tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad  
en votación ordinaria. Part. 2º art. 1º Cap. 3º El quequeo al Jefe

de la Guardia Municipal Alfonso Blazquez, trecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria Part. 3º Art. 1º Cap. 3º Haberes de los cabos de la Guardia Municipal a tres mil cuatrocientas veinte pesetas cada uno, seis mil ochocientas cuarenta pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 3º Dos quinientos al Cabo Francisco Serrares Alfonso, seiscientas ochenta y cuatro pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 3º Haberes cuatro Guardias Municipales a 3.200 pesetas, doce mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 1º Cap. 3º Un quinquenio al Guardia Joaquín Fernández Román, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 1º Cap. 3º Un quinquenio al Guardia Carlos mas cuarto trecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 1º Cap. 3º Un quinquenio al Guardia Alejandro Gaudela Sol trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Part. 9º Art. 1º Cap. 3º En excepto de plus cuarta vida a los siete empleados que figuraron en esta relación, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10º Art. 1º Cap. 3º Retirado a la Guardia Municipal, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cuarenta y cinco mil cuatrocientas pesetas, quedó aprobado todo el Art. 1º del Cap. 3º del Presupuesto ordinario de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 3º Para material preservación incendios y salvamentos, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Art. 2º Cap. 3º Para seguros incendios muebles e inmuebles Ayuntamiento, cuatrocientas siete pesetas, treinta y cinco centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de quinientas siete pesetas, treinta y cinco centavos, quedó aprobado el Art. 2º del Cap. 3º del Presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la cuantía de cuarenta y cinco mil seiscientas cuarenta y una pesetas, treinta y cinco

ESTADO DE MÉJICO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

centavos quedó aprobado todo el Cap. 3º del Presupuesto ordinario de Gastos partida 1º Art. 1º Cap. 4º para pago fluido eléctrico alumbrado público dependencias municipales y otros diecisiete mil cuatrocienas cuarenta y seis pesetas setenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria Part. 2º Art. 1º Cap. 4º Para los servicios eléctricos municipios suministro de lámparas y demás material, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 4º Encargado inspección matanzas, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 4º Haberes encargado riego público, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 4º Flujo eléctrico Barrio San Felipe Mori, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de veintidós mil quinientas cuarenta y seis pesetas, setenta entierros quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 4º Para adquirir, reparar pesas y medidas aferencia de las minas, suministro de efectos necesarios y limpieza mercados, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Art. 2º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 4º Cap. 4º Haberes de un Límpiator Municipal Veterinario cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 4º Cap. 4º Haberes de otro Límpiator Municipal Veterinario cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 4º Cap. 4º Haberes Moro Matadero tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 4º Cap. 4º Cuantos reses muertas, dos mil cuatrocienas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 4º Cap. 4º Agua para el Matadero municipal, quinientas cuarenta y cuatro pesetas, setenta entierros aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 6º Art. 4º Cap. 4º Para conservación, reparación y embellecimiento del Matadero Municipal y material necesario, cinco mil quin-

cientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria Part. 7º Art. 4º Cap. 4º. Un quinquenio al maestro matadero Antonio Lledó García, trecientos veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 4º Cap. 4º. Plus cartería vida de 2.000 pesetas anuales al viñero, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Se igual forma y por la cuantía de veinticinco mil catadores pesetas, sesenta centavos quedó aprobado el Art. 4º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 6º Cap. 4º Para extinción y preservación filoxera, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 6º Cap. 4º Para preservación de otras plagas y gastos de la Junta Agrícola Local doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Se igual forma y por la cuantía de quinientas pesetas quedó aprobado el Art. 6º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 7º Cap. 4º Para recogida de perros vagabundos y premio matadores de animales dañinos, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Se igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 7º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 8º Cap. 4º Para rotulación de vías públicas y plazas de carrejas y bieles los mil quinientos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Se igual forma y cuantía todo el Art. 8º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Se idéntica forma y por la cuantía de cincuenta y tres mil seiscientas once pesetas con veinte centavos, quedó aprobado todo el Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 1º Cap. 5º Haberes del Oficial de arbitrios, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 5º Un quinquenio al viñero José mos Bayluelas novecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 5º Haberes del afacador seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 5º Un quinquenio al viñero maniana Esquitius Llebres, ochocientas pesetas. Aprobada por una

unidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 5º Haberes del Inspector Municipal de arbitrios, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 1º Cap. 5º Un quinquenio al viñero Juan Serrano para cuatrocienas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 1º Cap. 5º Haberes de los vigilantes de arbitrios a 3.200 pts. seis mil cuatrocienas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 5º Un quinquenio al Vigilante de Arbitrios Manuel Alfonso, trecientos veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 1º Cap. 5º Haberes un Vigilante Plaza Abastos, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10º Art. 1º Cap. 5º Un quinquenio al Vigilante Plaza Abastos, Francisco Serrano Pauay, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11º Art. 1º Cap. 5º Plus cartería vida a siete de 2.000 pesetas a los subalumnos Juan Serrano Plaza Suptor, dos vigilantes arbitrios y un Vigilante Plaza Abastos seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12º Art. 1º Cap. 5º Para material oficina arbitrios mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Se igual forma y por la cuantía de cuarenta y dos mil ochocientas cuarenta pesetas, quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 5º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 5º Haberes de un Recaudador de Arbitrios Municipales tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 5º Dos quinquenios al Recaudador Juan Martínez, seiscientas cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 2º Cap. 5º Plus cartería de vida al Recaudador de Arbitrios, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Se igual forma y por la cuantía de cinco mil ochocientas cuarenta pesetas, quedó aprobado el Art. 2º del Cap. 5º del Presupuesto de Gastos. Se idéntica forma y por la cuantía de cuarenta y seis mil seiscientas ochenta pesetas quedó

aprobado todo el Cap. 5º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º  
Art. 1º Cap. 6º Haberes del Secretario, dieciocho mil pesetas.  
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º  
Art. 1º Cap. 6º D. Autasio Molina magisterio Secretario, tres quin-  
quenios, cinco mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por una  
unión en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 6º Haberes  
del Interventor, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por  
unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 6º  
Haberes del Depositario, nueve mil pesetas. Aprobada por una  
unión en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 6º Un  
quinquenio al depositario José Manuelio Hurtado, novecientas  
pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.  
Part. 6º Art. 1º Cap. 6º Haberes del Oficial mayor, once mil  
pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.  
Part. 7º Art. 1º Cap. 6º Cuatro quinquenios al Oficial mayor  
Francisco Guillén Mas, cuatro mil cuatrocientas pesetas.  
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º  
Art. 1º Cap. 6º Oficial Segundo de Secretaría, nueve mil qui-  
nientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-  
naria. Part. 9º Art. 1º Cap. 6º Dos quinquenios al Oficial Segundo  
Manuel Caudela Espinosa, dos mil ochocientas cincuenta pesetas.  
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10º Art. 1º  
Cap. 6º Oficial Tercero de Secretaría, nueve mil pesetas. Apro-  
bada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11º Art. 1º  
Cap. 6º Los quinquenios al Oficial Tercero de Secretaría Francisco  
Caudela Pastor, mil ochocientas pesetas. Aprobada por uni-  
midad en votación ordinaria. Part. 12º Art. 1º Cap. 6º Haberes  
auxiliar mecanógrafo de Secretaría, siete mil pesetas. Apro-  
bada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13º Art. 1º  
Cap. 6º Haberes alquacil lente, tres mil doscientas pesetas.  
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14º  
Art. 1º Cap. 6º Un quinquenio al Alquacil Pedro Meniques Fe-  
rrández, trecientos veinte pesetas. Aprobada por unani-  
midad en votación ordinaria. Part. 15º Art. 1º Cap. 6º Alquacil  
Lugares, haberes, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por

unanimidad en votación ordinaria. Part. 16º Art. 1º Cap. 6º Un  
quinquenio al Alquacil José Aduar Hurtado, trecientas veinte  
pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.  
Part. 17º Art. 1º Cap. 6º Encargada de la limpieza, dos mil  
cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación  
ordinaria. Part. 18º Art. 1º Cap. 6º Plusvalía de vida a los  
los alquaciles a 2.000 pesetas, cuatro mil pesetas. Aprobada por  
unanimidad en votación ordinaria. Part. 19º Art. 1º Cap. 6º  
Material Secretaria, dos mil pesetas. Aprobada por unani-  
midad en votación ordinaria. Part. 20º Art. 1º Cap. 6º Material  
Interventor, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en  
votación ordinaria. Part. 21º Art. 1º Cap. 6º Material depo-  
sitaria, doscientos cincuenta pesetas. Aprobada por unani-  
midad en votación ordinaria. Part. 22º Art. 1º Cap. 6º Efectos  
luminosos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en  
votación ordinaria. Part. 23º Art. 1º Cap. 6º Gastos cuan-  
tienas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación  
ordinaria. Part. 24º Art. 1º Cap. 6º Gastos Padre de Habitau-  
tes, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación  
ordinaria. Part. 25º Art. 1º Cap. 6º Para mobiliario y cui-  
des Casa Ayuntamiento, mil pesetas. Aprobada por unani-  
midad en votación ordinaria. Se es igual forma y por  
la cuantía de cuatro doce mil quinientas cincuenta pesetas  
quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 6º del Presupuesto de Gastos.  
Part. 1º Art. 2º Cap. 6º Material Oficina Abastos, mil pesetas.  
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º  
Art. 2º Cap. 6º Personal Temporal Oficina Abastos, cinco  
mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-  
naria. Se es igual forma y por la cuantía de seis mil  
pesetas, quedó aprobado el Art. 2º del Cap. 6º del Presupuesto  
de Gastos. Se es idéntica forma y por la suma total de  
seis dieciocho mil quinientas cincuenta pesetas quedó apro-  
bado todo el Capítulo 6º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º  
Art. 1º Cap. 7º Para suministros de agua a las fuentes públicas  
de Plauchelles y Macha, seiscientas mil pesetas veinte centavos.

Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 7º Para adquisición material nueva para negros, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 7º Conservación y limpieza alcantarillado, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de mil doscientas una pesetas, veinte centavos, quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 7º Haberes Encargada Limpieza Lavadero, dos mil sietecientas cincuenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 7º Haberes un Vigilante de calles y pasos, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 7º Otras de 2.000 pesetas al Vigilante de calles y pasos, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 2º Cap. 7º Material limpia calles y pasos, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 2º Cap. 7º Agua limpia calles, ochocientas pesetas, sesenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de diez mil ochos pesetas diez centavos, quedó aprobado el Art. 2º del Cap. 7º del Presupuesto de gastos. Part. 1º Art. 3º Cap. 7º Haberes del Sepulturero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 3º Cap. 7º Un quinquenio al ministro José Caudela Mauleón, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 3º Cap. 7º Otras carestía de vida al Sepulturero, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 3º Cap. 7º Higiene y saneamiento, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 3º Cap. 7º Para ferreteros y conducción de cadáveres polos, limpieza del Depósito Judicial y Cementerio, dos mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de ochos mil doscientas veinte pesetas, quedó aprobado el Art. 3º del Cap. 7º del Presupuesto de gastos.

Part. 1º Art. 4º Cap. 7º Para adquisición planta analisis, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y cuantía se aprobó el Art. 4º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 5º Cap. 7º Para adquisición material desinfección, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 5º Cap. 7º Para gratificación personal, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de quinientas pesetas quedó aprobado el Art. 5º del Cap. 7º del Presupuesto de gastos. Part. 1º Art. 6º Cap. 7º Para atenciones epidémicas veintimil veintidós mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 6º del Cap. 7º del Presupuesto de gastos. Part. 1º Art. 9º Cap. 7º Obligaciones del Banco, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 9º del Cap. 7º del Presupuesto de gastos. Igual identica forma y por la cuantía de veinte mil seiscientas veintiúnveces pesetas treinta centavos quedó aprobado el Cap. 7º del Presupuesto de gastos. Part. 1º Art. 1º Cap. 8º Haberes a S. Juanal Caudila más medio de a. p. d. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 8º Cinco quinientos al mismo, mil setecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 8º Al mismo gratificación Ley de 17 de Julio de 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 8º Haberes a D. José Díaz Rico, medio de a. p. d. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 8º Al mismo, cinco quinientos, mil setecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 1º Cap. 8º Al mismo, gratificación Ley de 17 de julio de 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 1º Cap. 8º D. Enrique Rascero

Salas, haberes medico A.P.D. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Al mismo, gratificación Ley 17 de julio de 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º art. 1º Cap. 8º dº Alberto Viga Sevilla, haberes medico A.P.D. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11 art. 1º Cap. 8º: S. Fernando Lillo Hernández, haberes Facultad Municipal, dos mil setecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12 art. 1º Cap. 8º: Al mismo, quinientos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13 art. 1º Cap. 8º: Al mismo, gratificación Ley 17 de julio de 1947, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14 art. 1º Cap. 8º: Señor Matilde Rauco Salas, haberes facultad Municipal, dos mil setecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15 art. 1º Cap. 8º: A la misma en quinientos, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16 art. 1º Cap. 8º: A la misma, gratificación Ley 17 de julio de 1947, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 17 art. 1º Cap. 8º: José Ruiz Rodenas, haberes Practicante Titular, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 18 art. 1º Cap. 8º: Al mismo cuatro quinientos quinientas cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 19 art. 1º Cap. 8º: Al mismo, gratificación Ley 17 de julio de 1947, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 20. art. 1º Cap. 8º: Joaquín Belén Sánchez, haberes Practicante Titular, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 21 art. 1º Cap. 8º: Al mismo tres quinientos, cuatrocientas cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 22 art. 1º Cap. 8º: Al mismo, gratificación Ley 17 de julio de 1947, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 23 art. 1º Cap. 8º:

Vicente Lempero Asensio, haberes Practicante Titular, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 24 art. 1º Cap. 8º: Al mismo, gratificación Ley 17 de julio de 1947, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 25 art. 1º Cap. 8º: Camilo Cravioto Vicente, haberes matrona, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 26 art. 1º Cap. 8º: A la misma, gratificación Ley 17 de julio de 1947, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 27 art. 1º Cap. 8º: Para asistencia médica a la Guardia Civil, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 28 art. 1º Cap. 8º: medicamentos a enfermos pobres, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cincuenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas, quedó aprobado el art. 1º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 2º Cap. 8º: Asistencia enfermos Hospital, limpieza clínicas y lavado de batas y eusres, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 2º Cap. 8º: Para pago mantenimiento asistencia enfermos Hospital, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 2º Cap. 8º: Subvención al Hospital anexo de la Curriera Concepcion para material arreglo clínicas etc. y gratificación al personal sanitario al servicio del enfermo, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de diez mil quinientas pesetas, quedó aprobado el art. 2º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 3º Cap. 8º: Para lactancia a niños pobres, quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 3º Cap. 8º: Para asistencia y sostenimiento de un aislado, dos mil ciento veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de tres mil quinientas veinte pesetas, quedó aprobado el art. 3º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 4º Cap. 8º: Para socorro

y conducción, de polos transvulteros y emigrados de esta así como a polos con intenciones de emigración eventual y alcance de horizontes superiores, e informes médicos, quiniáticas, apuradas, aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Es en igual forma y cuantía, quedó aprobado el Art. 4º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Es idéntica forma y por la misma de setenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos que lo aprobado todo el Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 1º Cap. 9º Atenencias que pueda ocasionar la Delegación del Trabajo, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 9º Atenencias Comisión Policia Rural, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 9º Atenencias Patrónato animal y plantas, cincuenta pesetas. Aprobada por una unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 9º Para gastos y dietas de la Junta Local de Protección de menores de la Emigración y demás Juntas Locales, doscientas pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Es en igual forma y por la cuantía de cuatrocientas pesetas, quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 3º Cap. 9º Para Seguro Empleados Municipales, dos mil ochocientas treinta pesetas, cuarenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 3º Cap. 9º Para Seguro Enfermedad Empleados Municipales, nueve mil trescientas setenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Es en igual forma y por la cuantía de diez mil novecientos pesos, cuarenta centavos, que lo aprobado el Art. 3º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 4º Cap. 9º Para pago subvención de vejer y autoridad empleados municipales, mil trescientas setenta y una pesetas cuarenta y dos centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Es en igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 4º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 7º Cap. 9º Atenencias del Fondo de Beneficencia, seis mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en

votación ordinaria. Part. 2º Art. 7º Cap. 9º Atenencias del Fondo de Beneficencia, seis mil ochocientas pesetas. Quedó aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 7º Cap. 9º Fecha Anual de este Ayuntamiento, seis mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 7º Cap. 9º Para ayuda del S.E.U. Provincial, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 7º Cap. 9º Para pago cantidad que pueda corresponder a este Ayuntamiento del Subsidio Familiar a los empleados municipales, siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 7º Cap. 9º Para subvención de este Ayuntamiento a la Obra de Hacienda de la Delegación Provincial de Ex-servicio, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 7º Cap. 9º Para una desulga doña Rural, novecientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Es en igual forma y por la cuantía de diecisiete mil ciento cincuenta y cinco pesetas, quedó aprobado el Art. 7º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Es idéntica forma y por la misma total de treinta y una mil ciento seis pesos ochenta y dos centavos, quedó aprobado todo el Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 1º Cap. 10. Para pago alquiler escuelas nacionales, seis mil ciento pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 10 Fideicomisario casa-habitación de Maestros Municipales, siete mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 10 Para agua escuelas nacionales, setecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 10 Ayuda limpia escuelas nacionales, dos mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Es en igual forma y por la cuantía de diecisésis mil quinientas cincuenta pesos, quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 3º Cap. 10 Para la Fiesta del árbol

doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 3º Cap. 10 Para la fiesta del Libro A.O. de 17 de Sept. de 1926 setecientas veintiún pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de cuarenta setenta y nueve pesetas, quedó aprobado el Art. 3º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 5º Cap. 10 Subvención Escuela Calle de Formación Profesional, quinientos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía, quedó aprobado el Art. 5º del Capítulo 10º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 6º Cap. 10 Para pago a la Banda de Música "Unión Musical" dieciocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 6º Cap. 10 Subvención al Director de la Banda de Música por encáusara, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 6º Cap. 10 Subvención Maestro Encáusara, Banda Música, cuacientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 6º Cap. 10 Alquiler Academia Banda Música, trecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 6º Cap. 10 Subvención a la "Cocal Asociación Cívillentina" tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 6º Cap. 10 Subvención Escuela Maestra Acción Católica mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 6º Cap. 10 Subvención Escuela Matrona Sección Feminina, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 6º Cap. 10 Subvención Bibliotecas Populares, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 6º Cap. 10 Subvención Cívillente deportivo mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de treinta mil novecientas pesetas, quedó aprobado el Art. 6º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Y en idéntica forma y por la cuantía

de cincuenta y tres mil cuatrocientas veintiún pesetas, quedó aprobado el Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 1º Cap. 11º Para conservación y mantenimiento de edificios municipales, seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, quedó aprobada la Part. 1º Art. 1º Cap. 11 por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 11º Subvención al Maestro de Olas, setecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de siete mil ciento setenta pesetas, quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 3º Cap. 11 Haberes de los Jefes de Peones Municipales, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. Part. 2º Art. 3º Cap. 11 Haberes de los peones municipales a tres mil doscientas pesetas, seis mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 3º Cap. 11 Un quiequerio al Pdor. José Admar, veintidós trecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 3º Cap. 11 Precio de 2.000 pesetas anuales a los tres peones municipales, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 3º Cap. 11 Para material aneglo calles, plazas, parques y conservación de los vieneses y jardines, veintidós mil ochocientas veintiuna pesetas, veintidós ciento uno. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 3º Cap. 11 Para alquiler una caballería dedicada exclusivamente al arreglo de calles y conservación de los vieneses, cuatro mil ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de cuarenta y tres mil seiscientas veintiuna pesetas veintidós ciento uno, quedó aprobado el Art. 3º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 6º Cap. 11 Riego, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 6º Cap. 11 Conservación abalizado y arreglo parques y jardines, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Pact. 3º Art. 6º Cap. 11 Agua riego abolsado y jardines, setenta y siete veinticinco pesetas, setenta y siete centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de cuatro mil setecientos veinticinco pesetas setenta centavos, quedó aprobado el Art. 6º del Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. Y en idéntica forma y por la suma total de cincuenta y cinco mil quinientas diecisiete pesetas ochenta y dos centavos, quedó aprobado todo el Cap. 11 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 12. Repoblación de Montes, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Art. 2º y Cap. 12 del Presupuesto de Gastos.

Part. 1º Art. 3º Cap. 13 Para atender a los festivos de Semana Santa, Corpus, 1º Cayetano, 1º Francisco de Asís y los que pudieran presentarse, doce mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía, quedó aprobado el Art. 3º del Cap. 13 del Presupuesto de Gastos. Y en idéntica forma y cuantía todo el Cap. 13 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 21 Cap. 17 Atenciones administración de Justicia, ciento veinte y seis pesetas, setenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 21 Cap. 17 al Ayuntamiento de Alarcón para premio jubilación del medio de Q.P.D. don Carlos Guillén milla pranero que corresponde a este Ayuntamiento, dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la suma de cien mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas setenta centavos quedó aprobado el Cap. 17 del Presupuesto de Gastos.

Part. 1º Art. 21 Cap. 18 Para atender a los gastos no previstos cien mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el Cap. 18 del Presupuesto de Gastos.

Y en votación nominal por diez votos de los señores Alcalde-Presidente D. Vicente Jiménez Martínez, Encuentro de

Alcalde D. Manuel Jiménez Pastor y D. Francisco Ledo García y testigos D. Antonio Llerena Mas D. Tomás María Carrasco D. Pedro Llerena Llera D. Acisclo Mas Espinosa D. Antonio Llera Robles D. Francisco López Cañada y D. Manuel Lluelles Mas, fue aprobado el Presupuesto de Gastos de este Ejercicio. Ayuntamiento para el actual año mil novecientos cuarenta y ocho y por la cifra total de seiscientas cincuenta y tres mil quinientas cinco pesetas bruta y sus centavos.

Liquidamente por orden de la Presidencia el Secretario procedió a la lectura del resumen del Presupuesto Ordinario de Lugares, para mil novecientos cuarenta y ocho y a la de los artículos y partidas segun se expresa a continuación.

Part. 1º Art. 5º Cap. 1º Producto de montes, cien mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 5º Cap. 1º Bajuna de propios, ochenta pesetas, cuarenta y un centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía de cien mil seiscientas ochenta pesetas cuarenta y un centavos quedó aprobado todo el Art. 5º y Cap. 1º del Presupuesto de Lugares. Part. 1º Art. 1º Cap. 5º Por reintegro de pagos indebidos, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado el Art. 1º del Cap. 5º del Presupuesto de Lugares. Part. 1º Art. 2º Cap. 5º Para suministro al Ejército Guardia Civil, etc. cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 5º Reparto: suministro Extinción filoxera, doscientas cincuenta ptas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 2º Cap. 5º Subsidio familiar, dos mil seiscientas treinta y seis pesetas setenta y seis centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 2º Cap. 5º Reintegro anticipo funcionarios, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 2º

Cap. 5º Reintegro cuadras que lactan por cuenta de la Escma. Diputación Provincial, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 2º

Cap. 5º Reintegro suscien auncios oficiales para los adjudicatarios de recaudar de subastas, etc. doscientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria

Part. 7º art. 2º Cap. 5º Leguro Enfermedad Empleados municipales, cuatro mil seiscientas setenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de diez mil seiscientos setenta y siete pesetas setenta y seis centimos, quedó aprobado el art. 2º del Cap. 5º del Presupuesto de Fugeros. Part. 1º art. 4º Cap. 5º Por todo ingreso no previsto, cinco mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado el art. 4º del Cap. 5º del Presupuesto de Fugeros.

Part. 1º art. 1º Cap. 6º Arbitrio no fiscal para promover acarreteras al alcantarillado público, mil quinientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 1º Cap. 6º Arbitrio no fiscal para promover el vallado de solares, quinientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Y en igual forma y por la cuantía de dos mil pesos, quedó aprobado el art. 1º del Cap. 6º del Presupuesto de Fugeros. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado todo el art. 1º y Cap. 6º del Presupuesto de Fugeros. Part. 1º art. 1º Cap. 8º Casas de Administración y sello municipal, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part.

2º art. 1º Cap. 8º Placas, patentes, distintivos y medallas, tablillas, cuatro mil quinientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 1º